











**I. Datos generales de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.**

**a) Actuación de servidores públicos de conformidad con el “Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, en adelante “El Protocolo”.**

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios adscrita a la Dirección de Administración de “**EL INMEGEN**”, en cumplimiento con lo establecido en “El Protocolo”, y sus modificaciones, el cual se encuentra para su consulta en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública <https://www.gob.mx/sfp/>; informa a los licitantes que deseen participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No IA-012NCH001-E51-2021, para la contratación del “Servicio de limpieza integral para las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica – Contrato Marco”, que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar “**El Protocolo**”.

Así mismo, se informa a los licitantes que deseen participar en el procedimiento citado al rubro de la presente Convocatoria que:

- Que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados:
  - i. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización;
- Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, para lo cual los servidores públicos de “**EL INMEGEN**”, protegerán los datos personales proporcionados atendiendo a los “Lineamientos de Protección de Datos Personales”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005 (**Los licitantes que sus datos personales serán tratados de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados**).
- Su derecho de presentar queja o denuncia, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto derivado del presente procedimiento de contratación con los servidores públicos de “**EL INMEGEN**”, ante el Órgano Interno de Control en el “**EL INMEGEN**”, ubicado en Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, en la Ciudad de México, teléfono 5350 1900, extensión 1914; quien conocerá de las quejas o denuncias que se promuevan por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos de “**EL INMEGEN**”, de conformidad con lo establecido en el numeral 6, inciso d), de “**El Protocolo**”.

**b) Área contratante y requirente.**

El área convocante y contratante será la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios adscrita a la Dirección de Administración de “**EL INMEGEN**”.

De modo semejante, tendrán el carácter de área requirente la Titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios por conducto del Jefe de Departamento de Servicios

**Dirección de Administración**  
**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E51-2021 para la contratación del “Servicio de limpieza integral para las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica – Contrato Marco”

Generales, ya que es el área que requiere el servicio a contratar.

**c) Medio que se utilizará y carácter del procedimiento.**

Con fundamento en los artículos 26 Bis, fracción II y 28, fracción I de “**LA LEY**”, el medio que se utilizará para esta convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas será de manera Electrónica, siendo el carácter del procedimiento para esta Convocatoria Nacional, por lo que los licitantes exclusivamente deberán presentar sus proposiciones en forma Electrónica a través de CompraNet (utilizando medios de identificación electrónica en la (s) junta de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo), produciendo las comunicaciones por esta vía los efectos que se señalan en el artículo 27 de “**LA LEY**”.

Se precisa que para esta Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, los licitantes deberán firmar su propuesta técnica y económica tal y como lo establece la “*Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet*”, numeral 6, punto 6.3 “*Envío y firma de proposiciones*”, misma que podrán descargar en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>, en el apartado de ayuda para licitantes (<https://sites.google.com/site/cnetrupc/>).

Los licitantes participantes deberán considerar los requisitos técnicos siguientes:

CompraNet opera en ambiente Web por lo que los requerimientos tecnológicos mínimos recomendados para su uso son:

- a) Computadora con microprocesador con arquitectura x86 de séptima generación o equivalente con una capacidad de 512 MB de memoria en RAM y 20 GB de memoria libre en disco duro;
- b) Versiones actualizadas de navegador para Internet;
- c) Instalación de software JAVA en su última versión, y
- d) Conexión a Internet con un ancho de banda de 512 Kbps.

La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de CompraNet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.

**Manifiesto de aceptación de dar por no presentadas las proposiciones por no poder abrir el archivo que las contenga.**

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet en donde manifiesten, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, que aceptan que se tendrán por **no presentadas sus proposiciones y demás documentación** requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

Conforme al artículo 30 de “**LA LEY**”, la presente Convocatoria se encuentra disponible para su consulta en CompraNet en la siguiente dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx> y su obtención es gratuita.



**Dirección de Administración**  
**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E51-2021 para la contratación del “Servicio de limpieza integral para las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica – Contrato Marco”

Para esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica **no se recibirán proposiciones de forma presencial, ni enviadas a través de servicio postal o de mensajería.**

**d) Número de identificación de la convocatoria.**

El número de identificación de la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica es No. IA-012NCH001-E51-2021.

**e) Ejercicio fiscal de la adquisición / contratación**

La contratación abarcará únicamente el ejercicio 2021 por lo que los servicios incluido en el presente procedimiento será cubierto con recursos presupuestales del ejercicio 2021.

El presente procedimiento se realizará, **a través de contrato fijo** en los términos de los artículos 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**f) Idioma en que deberán presentar las proposiciones.**

Las proposiciones y anexos deberán presentarse en idioma **español** y cotizarse en moneda nacional.

**g) Disponibilidad presupuestaria.**

La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-012NCH001-E51-2021 para la contratación del “Servicio de limpieza integral para las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica – Contrato marco”, se llevará a cabo con autorización presupuestal emitida por la Subdirección de Recursos Financieros adscrita a la Dirección de Administración, mediante memorándum SRF/DP/042/2021 de fecha 16 de marzo de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Bajo la partida 35801 “Servicio de lavandería, limpieza e higiene”.

**h) Procedimiento, Requisitos y demás disposiciones a los que se sujetará el procedimiento de adquisición / contratación.**

Este procedimiento de contratación se apegará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y otros requisitos que se precisan los que a continuación se detallan:

**II. Objeto y alcance de la Invitación.**

**a) Especificaciones y cantidades de los servicios a contratar.**

El objeto de la presente Convocatoria es la contratación del “Servicio de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, residuos patológicos y residuos químicos peligrosos líquidos y sólidos del Instituto Nacional de Medicina Genómica” de acuerdo a las especificaciones técnicas, descripción, condiciones y cantidades que se precisan en el **Anexo I** de la presente Convocatoria.

**Dirección de Administración**  
**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E51-2021 para la contratación del “Servicio de limpieza integral para las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica – Contrato Marco”

**b) No existe agrupamiento de partidas.**

La adjudicación del servicio objeto de la presente Convocatoria, será por partida única, de acuerdo a las especificaciones técnicas, descripción, condiciones y cantidades que se precisan en el **Anexo I** de la Convocatoria, por lo que los licitantes deberán presentar sus proposiciones conforme a lo establecido en la convocatoria, **no se aceptarán opciones**.

**c) Precios máximos de referencia.**

En este procedimiento no se establecen precios máximos de referencia.

**d) Normas**

Las normas del servicio a contratar se precisan en el **Anexo I** de esta Convocatoria.

**e) Método para la aplicación de pruebas.**

El método de prueba del servicio a contratar se precisa en el **Anexo I** de esta Convocatoria.

**Pruebas a realizar a los servicios a prestar.**

Las pruebas del servicio a contratar se precisan en el **Anexo I** de esta Convocatoria.

**f) Cantidades a contratar.**

Las cantidades del servicio a contratar se precisan en el **Anexo I** de esta Convocatoria.

**g) Modalidad de ofertas subsecuentes de descuento.**

La presente contratación **NO** estará sujeta a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento.

**h) Procedimiento de adjudicación.**

Los servicios contenidos en el **Anexo I** serán adjudicados por partida única, y cuya propuesta técnica haya resultado solvente y haya resultado la propuesta económica más baja, de acuerdo a la evaluación por binaria que se incluye en la presente convocatoria.

**i) Modelo del contrato y/o pedido.**

El modelo de contrato que servirá para formalizar las obligaciones respectivas se detalla en el **Anexo XII** de la presente convocatoria.

**Requisitos Generales**

**1. Presentación de las propuestas**

Para participar en la presente Invitación, es requisito indispensable, que cada licitante presente una proposición de acuerdo a lo indicado en esta Convocatoria; la omisión de algún requisito o presentación de documentos no apegados a lo indicado, que afecten la solvencia

**Dirección de Administración**  
**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E51-2021 para la contratación del “Servicio de limpieza integral para las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica – Contrato Marco”

conforme lo establece el artículo 36 último párrafo de “**LA LEY**”, será motivo de descalificación.

Ninguno de los términos y condiciones señalados tanto en esta convocatoria como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

## **2. Lugar de prestación del servicio.**

La prestación de los servicios establecidos, deberán realizarse de acuerdo con lo descrito en el **Anexo I** de la presente convocatoria.

## **3. Vigencia del servicio a contratar**

La prestación de los servicios establecidos, deberán realizarse de acuerdo con lo descrito en el **Anexo I** de la presente convocatoria.

## **4. Garantías**

### **Garantía de cumplimiento**

Derivado del procedimiento de contratación y para efectos del contrato correspondiente, las obligaciones contraídas en el mismo **son indivisibles**, por lo que el licitante que sea adjudicado podrá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cualquiera de las alternativas siguientes, de acuerdo con el artículo 79 fracción III del reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

- A. Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada;
- B. Fianza otorgada por institución autorizada;
- C. Depósito de dinero constituido ante la tesorería o tesorería de la entidad, según corresponda;
- D. Carta de crédito irrevocable, expedida por institución de crédito autorizada;
- E. Cheque certificado, o de caja expedido a favor de la tesorería o la tesorería de la entidad; según corresponda, o
- F. Cualquier otra que, en su caso, autorice la Tesorería.

La garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice.

La garantía de cumplimiento deberá presentarse en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, en caso de que el proveedor garantice sus obligaciones a través de fianza electrónica, deberá presentar el archivo electrónico o mensaje de datos .xml en medio electrónico o digital (**usb o correo electrónico que proporcione la convocante**) conforme a lo establecido en el artículo 81 fracción VI del RLAASSP, así como una impresión de la citada garantía en formato .pdf; a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato.

En los casos anteriores deberá ser a favor del **Instituto Nacional de Medicina Genómica** de acuerdo con lo establecido con el artículo 79 fracción IV del reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 49 de la LAASSP, por un monto equivalente al 10% del monto total del contrato sin IVA. La garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice.

**Dirección de Administración**  
**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E51-2021 para la contratación del “Servicio de limpieza integral para las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica – Contrato Marco”

## **5. Registros, marcas y otros derechos**

El licitante a quien se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso de que al prestar los servicios al INMEGEN, infrinjan patentes, marcas o violen registros de derechos de autor.

## **6. Relaciones Laborales**

El licitante que resulte ganador será el único responsable del personal que ocupará con motivo de la prestación del servicio materia de este proceso licitatorio, estará bajo la responsabilidad directa de él y por tanto, en ningún momento se considerará a “**EL INMEGEN**” como patrón sustituto o solidario, ni al licitante como intermediario, por lo que “**EL INMEGEN**” no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, queda liberado de cualquier responsabilidad, obligándose el licitante a responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de “**EL INMEGEN**” con relación a los ordenamientos en materia de trabajo, higiene y seguridad social.

Asimismo, se compromete presentar sus informes de cumplimiento en temas patronales.

## **7. Subcontratación del servicio a contratar.**

Los licitantes se obligan a que el servicio, objeto de la Convocatoria **NO** podrá ser subcontratado y serán por cuenta y responsabilidad del licitante que resulte adjudicado, quien lo entregará de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria.

## **8. Responsabilidad**

Los licitantes se obligan a responder por los daños materiales que debido a su inobservancia o negligencia se lleguen a causar a “**EL INMEGEN**” y por los daños y perjuicios que por dichos conceptos se lleguen a causar a terceros, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido durante la prestación del servicio, quedando obligado a resarcir a “**EL INMEGEN**” de cualquier gasto o costo comprobable que ésta erogue por dichos supuestos o pérdida causada.

## **9. Confidencialidad para la prestación del servicio**

Los licitantes se obligan a guardar absoluta confidencialidad de la información y documentación que se le proporcione y genere con motivo de la prestación del servicio a la cual tenga acceso.

En el entendido de que en caso contrario se procederá conforme a derecho por los daños y perjuicios que cause a “**EL INMEGEN**” por las revelaciones que se llegaren a realizar. Asimismo, el licitante ganador se obligará a que en el momento de la terminación del contrato o en cualquier momento que lo solicite “**EL INMEGEN**”, a devolver o entregar todo documento o información que pudiera haber recibido, obtenido o producido como resultado de la entrega de los bienes / prestación del servicio.

## **10. Precios fijos**



**Dirección de Administración**  
**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E51-2021 para la contratación del “Servicio de limpieza integral para las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica – Contrato Marco”

Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus propuestas.

## **2. Causas para declarar desierta la Invitación.**

La invitación se podrá declarar desierta con fundamento en el artículo 38 párrafo primero de “**LA LEY**” y 58 de su Reglamento, en los supuestos siguientes:

- 2.1. Si no se presenta cuando menos tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente proposición al acto de presentación y apertura de proposiciones.  
Sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción III del artículo 43 de la Ley, para el caso en que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este artículo
- 2.2. Cuando las proposiciones presentadas no reúnan la totalidad de los requisitos solicitados en la presente convocatoria o sus anexos, o el precio del servicio ofertado no resulte aceptable.
- 2.3. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- 2.4. Por cualquier otra causa señalada en “**LA LEY**” o “**EL REGLAMENTO**”.
- 2.5. Si se tiene evidencia de acuerdo entre los licitantes para elevar los precios, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades.

Cuando la Invitación se declare desierta “**EL INMEGEN**”, observará los procedimientos legales que correspondan.

## **3. Suspensión temporal o cancelación de la Invitación.**

- 3.1. La Secretaría de la Función Pública podrá suspender temporalmente la invitación por razones debidamente fundadas y motivadas, debiendo asentarse en el acta correspondiente los motivos por los cuales se determina dicha suspensión, fijándose el día y la hora en que se reanudará dicho evento, o bien se podrá notificar la reanudación de este por escrito a los involucrados.
- 3.2. Se podrá cancelar la invitación cuando la Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, verifique, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios no se realicen conforme a lo establecido en “**LA LEY**” o en otras disposiciones aplicables. Si la Secretaría de la Función Pública determina la nulidad total del procedimiento de contratación por causas imputables a la convocante, “**EL INMEGEN**” reembolsará a los licitantes los gastos no recuperables en que hayan incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.
- 3.3. La Secretaría de la Función Pública podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las áreas responsables que realizan adquisiciones, arrendamientos y

**Dirección de Administración**  
**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E51-2021 para la contratación del “Servicio de limpieza integral para las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica – Contrato Marco”

servicios en “**EL INMEGEN**” e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos y a los licitantes que participen en ellas, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

- 3.4. “**EL INMEGEN**” podrá cancelar la invitación o conceptos incluidos en la misma, en caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación del servicio, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.

En estos casos se avisará por escrito a través de CompraNet a los licitantes involucrados en la Invitación.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la invitación, se reanudará ésta, previo aviso por escrito a través de CompraNet a todos los involucrados.

Solamente podrán seguir participando las propuestas que no se hubiesen descalificado hasta el momento de la suspensión.

Dichas cancelaciones podrán efectuarse en cualquier tiempo, desde la publicación de la convocatoria y hasta antes de la firma del contrato.

#### **4. Impuestos y derechos.**

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el licitante con excepción del Impuesto al Valor Agregado, que deberá presentarse desglosado en la parte económica.

El INMEGEN efectuará la retención del impuesto al valor agregado en los términos de los artículos 1° a y 3° de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

#### **5. Sanciones.**

La Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en “**EL INMEGEN**” aplicarán las sanciones establecidas en los artículos 59 y 60 de “**LA LEY**”, así como las referidas en el Título Cuarto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, al licitante que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- 5.1 El licitante que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice dos o más contratos que le haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado.
- 5.2 Al proveedor al que se le haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años.
- 5.3 Al proveedor que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- 5.4 Los que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una



**Dirección de Administración**  
**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E51-2021 para la contratación del “Servicio de limpieza integral para las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica – Contrato Marco”

inconformidad.

5.5 Las que se encuentren en cualquier de los supuestos del artículo 50 o en el supuesto del antepenúltimo párrafo del artículo 60 de “**LA LEY**”.

5.6 Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de “**LA LEY**”.

5.7 Aquellas que derivan de faltas u omisiones señaladas en el Título Tercero, Capítulo III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**6. Controversias.**

Las controversias que se susciten, con motivo de esta invitación, se resolverán con apego a lo previsto en “**LA LEY**”, su Reglamento y en las disposiciones de carácter federal aplicables.

**7. Aclaraciones finales.**

Podrán asistir a los actos públicos de la invitación; las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, otras organizaciones no gubernamentales y cualquier persona física que manifieste su interés de estar presente en los mismos. En cualquiera de estos casos, los participantes deberán registrar su asistencia previa identificación y abstenerse de intervenir en cualquiera de los mismos.

**III. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.**

**a) Reducción de plazos**

En la presente Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica **NO se llevará cabo a través de la reducción de plazos.**

**b) Actos.**

Los eventos y actos de la presente invitación, se llevarán a cabo de forma electrónica conforme a lo dispuesto en el artículo 26 bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sin la presencia de licitantes, conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado “CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria	31 de marzo de 2021	CompraNet

**Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E51-2021 para la contratación del “Servicio de limpieza integral para las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica – Contrato Marco”

<b>Visita a las Instalaciones</b>	<b>No habrá visita.</b>	
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	<b>6 de abril de 2021 12:00 horas</b>	A través de <b>CompraNet</b> (medios electrónicos de comunicación) sin la presencia de licitantes
<b>Fallo</b>	<b>7 de abril de 2021 14:00 horas</b>	
<b>Firma del Contrato</b>	Dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del Fallo de la presente Convocatoria.	Periférico Sur 4809, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México

De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de “**La Ley**” y quinto párrafo del artículo 45 de “**El Reglamento**”, a los actos de la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

**1. Visita a las instalaciones de “EL INMEGEN”.**

No habrá visita.

**2. Junta de aclaraciones a la convocatoria de la Invitación.**

No habrá junta de aclaraciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 77, antepenúltimo párrafo, del Reglamento, los licitantes que deseen solicitar aclaraciones, deberán enviar sus aclaraciones, a más tardar el **2 de abril de 2021**, antes de las **12:00 horas**, a través de CompraNet o al correo electrónico [Imarquez@inmegen.gob.mx](mailto:Imarquez@inmegen.gob.mx). Mismas que se les dará respuesta a través de CompraNet el día 6 de abril de 2021.

**2.1 Escrito de interés en participar.**

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, en papel membretado firmado por su representante legal, bajo protesta de decir verdad, en el que expresen su interés en participar en la Invitación a cuando Menos Tres Personas, conforme al **Anexo X**.

**3. Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

**3.1 Escrito de interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.**

**Dirección de Administración**  
**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E51-2021 para la contratación del “Servicio de limpieza integral para las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica – Contrato Marco”

De conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción VI de “**LA LEY**”, los licitantes deberán presentar de forma electrónica, a través de CompraNet, un escrito, en papel membretado y bajo protesta de decir verdad firmado por su representante legal, en el que expresen su interés en participar en la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad al **Anexo XVI “Formato de escrito para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones”** de la presente Convocatoria y donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, incluyendo los datos siguiente:

- **De la persona licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- **Del representante legal de la persona licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los licitantes al presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica deberán enviar su propuesta y documentación distinta de forma simultánea a **la entrega de las propuestas técnicas y económicas**, debiendo concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP a través de CompraNet (mensaje que envía el sistema al correo electrónico registrado por el licitante), antes del evento de presentación y apertura de proposiciones.

Para poder participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica es requisito indispensable, que **cada licitante presente una proposición de acuerdo a lo indicado en esta Convocatoria**; la omisión de algún requisito o presentación de documentos no apegados a lo indicado, que no afecten la solvencia conforme lo establece el artículo 36, último párrafo de “**LA LEY**”, **no será motivo de desechamiento**.

Los licitantes al enviar formalmente a la Convocante sus proposiciones técnicas y económicas para el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente Convocatoria y sus anexos y por tanto, los mismos no podrán ser negociados, por lo que los licitantes se obligan a respetarlos y cumplirlos al pie de la letra en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos.

La proposición se integra por la propuesta técnica **Anexo I “Especificaciones técnicas, descripción, condiciones y cantidades del servicio a contratar”**, **Anexo I-A Formato de Propuesta Técnica**, propuesta económica **Anexo II Formato de Propuesta Económica**) y la documentación distinta a la proposición.

Conforme lo establece el artículo 26, párrafo séptimo de “**LA LEY**” no se negociará ninguna de las condiciones establecidas en la Convocatoria, así como de las propuestas que presenten los licitantes.

### **3.2 Requisitos formales de las proposiciones:**

**Dirección de Administración**  
**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E51-2021 para la contratación del “Servicio de limpieza integral para las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica – Contrato Marco”

- a) Conforme a lo establecido en el artículo 34 de “**LA LEY**”, la entrega de proposiciones del licitante se hará en sobre electrónico cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública. Lo anterior, se realizará de forma electrónica a través de CompraNet, en papel membretado y firmadas por representante legal, bajo protesta de decir verdad y debidamente foliadas en todas y cada una de las hojas que la integren. Al efecto se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 36 de “**LA LEY**”.
- b) Se deberán presentar exclusivamente en idioma español y debidamente firmadas (firma del representante legal o persona facultada para ello).
- c) Se deberán presentar sin tachaduras ni enmendaduras, en sobre electrónico.
- d) Los licitantes, tanto personas físicas en lo aplicable, como morales, deberán presentar y requisitar el **Anexo V Formato de existencia legal y personalidad jurídica** de la presente Convocatoria.
- e) Los licitantes indicarán el domicilio en donde recibirán toda clase de notificaciones que resulten del contrato. Mientras no se señale un domicilio distinto, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.
- f) Las proposiciones deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por personas que tengan facultad para ello, conforme a lo indicado en el inciso i) Acreditación de existencia legal de la Sección III “*Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica*” de esta Convocatoria. Para acreditar lo señalado anteriormente, deberá requisitar íntegramente el **Anexo V**.
- g) La propuesta técnica se deberá presentar por escrito de forma electrónica a través de CompraNet, en papel membretado del licitante, firmada autógrafamente en la última hoja de la misma, sin tachaduras ni enmendaduras, de acuerdo al formato establecido en el **Anexo I-A Formato de Propuesta Técnica** de la presente Convocatoria, misma que se integrará con la descripción, condiciones y cantidades que contiene el **Anexo I “especificaciones técnicas, descripción, condiciones y cantidades del servicio a contratar”** de ésta Convocatoria.
- h) La propuesta económica deberá ser presentada por escrito de forma electrónica a través de CompraNet, en papel membretado del licitante, firmada autógrafamente en la última hoja de la misma, sin tachaduras ni enmendaduras, de acuerdo al formato establecido en el **Anexo II Formato de Propuesta Económica** de la presente Convocatoria, en la cual deberá señalarse el **precio unitario y total en pesos mexicanos** con número y letra, éste último señalando si los precios ofertados incluyen o no el Impuesto al Valor Agregado, mismos que serán objeto de evaluación y adjudicación. Los precios permanecerán fijos durante la vigencia



**Dirección de Administración**  
**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E51-2021 para la contratación del “Servicio de limpieza integral para las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica – Contrato Marco”

el contrato.

**3.3 Apertura de proposiciones**

Una vez verificada en CompraNet la existencia de proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica en términos de lo establecido en el numeral 27 del **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, y activada la pestaña de **“Apertura y Evaluación”** se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, abriendo todos los archivos que contenga el sobre electrónico, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Las propuestas técnicas y económicas presentadas a través de CompraNet deberán elaborarse preferentemente en formato PDF o, en su caso, utilizar archivos con terminación .doc o .xls. Deberán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas con los datos siguientes: clave del registro federal de contribuyentes, número de invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes participantes deberán tomar en cuenta el software institucional con el cual se realizará la descarga y apertura de proposiciones según la extensión de cada archivo electrónico que la contenga:

EXTENSIÓN	PROGRAMA(S) UTILIZADO(S)
.pdf	Adobe acrobat 9.0 Pro ó Adobe Reader XI en Windows
.doc, .docx, .docm	Microsoft word 2010 en Windows
.xls, .xlsx, .xlsm	Microsoft Excel 2010 en Windows

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de propuestas, por causas ajenas a CompraNet o de la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; para tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo único, numeral Trigésimo del **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

En el caso de que el sistema de CompraNet se interrumpa, la Convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

Se revisarán en forma cuantitativa las propuestas técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar fe del importe total de cada una de las propuestas

**Dirección de Administración**  
**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E51-2021 para la contratación del “Servicio de limpieza integral para las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica – Contrato Marco”

económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, la cual se difundirá a través de CompraNet para efectos de su notificación.

En el acta se señalará el lugar, fecha y hora en la que se dará a conocer el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica; dicha fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para el acto de presentación de proposiciones y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido para el fallo.

El análisis de las proposiciones se llevará a cabo de acuerdo a lo señalado en la sección V. Criterios de evaluación y adjudicación de la presente Convocatoria.

#### **4. Fallo.**

El acto de fallo se llevará a través de CompraNet. De conformidad con el artículo 37 de “**LA LEY**”, en este acto se emitirá el Fallo con el que se dará a conocer por escrito el resultado de la evaluación, así como el nombre del licitante ganador y las razones por las cuales, las proposiciones de los demás participantes no resultaron con adjudicación favorable.

El contenido del Fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita y a los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del Fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de ésta serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el acta de Fallo.

En el caso de errores aritméticos, mecanográficos o de cualquier naturaleza, se estará a lo dispuesto en el artículo 37, penúltimo párrafo de “**LA LEY**”.

En caso de que se declare desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, se señalarán en el Fallo las razones que lo motivaron.

Contra la resolución que contenga el Fallo solamente procederá la instancia de inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de “**LA LEY**”.

#### **5. Firma del contrato.**

Con fundamento en el artículo 46 de “**LA LEY**”, el licitante ganador, dentro de **los dos días hábiles siguientes a la notificación del fallo**, deberá exhibir la documentación de este numeral para la elaboración del contrato, a efecto de proceder a la formalización, misma que se llevará a cabo dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, quedando bajo la responsabilidad exclusiva del licitante adjudicado la entrega de la documentación en el plazo señalado, por lo que una vez vencido el plazo sin que “**EL INMEGEN**” cuente con dicha documentación, no

**Dirección de Administración**  
**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E51-2021 para la contratación del “Servicio de limpieza integral para las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica – Contrato Marco”

le será atribuible a ésta la falta de formalización de instrumento jurídico respectivo.

El licitante ganador previo a la firma del contrato deberá entregar en original y copia para su cotejo la documentación comprobatoria que a continuación se menciona:

**Para personas morales:**

- Acta Constitutiva y sus reformas, en las que conste que se constituyó conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con el objeto social acorde al servicio objeto de la presente Convocatoria.
- Poder Notarial del representante Legal del que se desprenda sus facultades suficientes para comprometer y obligar a su representada al cumplimiento del contrato.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante del domicilio oficial y/o fiscal vigente
- Correo electrónico vigente
- Identificación oficial con fotografía (credencial para votar, cédula profesional y/o pasaporte) y firma del representante Legal vigente.
- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, así como lo dispuesto en el Oficio Circular publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008, será requisito indispensable que previo a la formalización del contrato específico, el licitante ganador entregue la **“Opinión positiva de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales”**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales a la fecha de emisión del Fallo de la presente Convocatoria, a favor del licitante que resulte adjudicado.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, será requisito indispensable que previo a la formalización del contrato, el licitante ganador entregue la **“Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”**, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con antigüedad no mayor a 30 días naturales, a favor del licitante que resulte adjudicado.

Lo anterior, conforme a lo establecido en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.

**Para personas físicas:**

- Acta de nacimiento, por medio de la cual acredite su nacionalidad mexicana.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante del domicilio oficial y/o fiscal vigente
- Correo electrónico vigente
- Identificación oficial con fotografía (credencial para votar, cédula profesional y/o pasaporte) y firma del representante Legal vigente.
- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio



**Dirección de Administración**  
**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E51-2021 para la contratación del “Servicio de limpieza integral para las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica – Contrato Marco”

De conformidad con lo establecido en segundo párrafo del artículo 46 de “**LA LEY**”, en caso de que el interesado no firme el contrato respectivo dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, “**EL INMEGEN**” sin responsabilidad para la misma, deberá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar al participante que haya presentado la siguiente proposición y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% de conformidad con lo asentado en el acta de fallo correspondiente.

**6. Publicación en tablero informativo.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis de “**LA LEY**”, las actas de las Juntas de Aclaraciones, del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y de la junta en la que se dé a conocer el Fallo serán firmadas por los servidores públicos que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se entregará copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar de la misma en el tablero informativo ubicado en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en el sótano 1, del edificio sede, ubicada en Periférico Sur Número 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, por un término no menor de 5 días hábiles posteriores a la fecha en que se haya realizado el evento correspondiente.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, en la sección de Difusión del Anuncio al Público en General de CompraNet, para efectos de su notificación a los licitantes participantes en el acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma para efectos de su notificación.

**c) Proposiciones a través del servicio postal o mensajería**

No se recibirán proposiciones de forma presencial ni enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

**d) Vigencia de proposiciones.**

Una vez recibidas las proposiciones, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica hasta su conclusión.

**e) Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.**

No resulta aplicable para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

**f) Presentación de proposiciones.**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

**g) Presentación de documentación distinta a la que conforma las propuestas técnicas y económicas.**

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado electrónico, en el campo de anexos genéricos, la documentación distinta a la que conforman las

**Dirección de Administración**  
**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E51-2021 para la contratación del “Servicio de limpieza integral para las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica – Contrato Marco”

propuestas técnica y económica, misma que formará parte de su proposición.

**h) Revisión preliminar de documentación.**

No se efectuará revisión preliminar de documentación.

**i) Acreditación de existencia legal.**

Los representantes legales de los licitantes que suscriban la proposición de la invitación, deberán contar con facultades para obligarse y contratar a nombre de su representada, para lo cual deberán presentar por escrito de forma electrónica, a través de CompraNet debidamente requisitado el **Anexo V** formato de “Existencia legal y personalidad Jurídica” el cual aplica para personas físicas y morales. **Anexando copia simple de Acta Constitutiva, Acta de nacimiento (según sea el caso) e Identificación oficial por ambos lados.**

**j) Parte de las proposiciones que se rubricarán en el acto de presentación y apertura de proposiciones.**

En términos del artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al tratarse de un procedimiento de contratación por medio electrónico con fundamento en el artículo 26 BIS fracción II del mismo ordenamiento legal, no se realizará la rúbrica de las proposiciones almacenadas en el sistema CompraNet; por lo cual se realizará la comprobación de la descarga de anexos, a través del sistema CompraNet y se verificará con la impresión de pantalla de este, el cual formará parte integrante del acta correspondiente.

**k) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato.**

Las indicaciones relativas al fallo se establecen en el numeral 3 del inciso b) de la sección III de la presente convocatoria

Asimismo, las indicaciones relativas a la firma del contrato se establecen en el numeral 5 del inciso b) de la sección III de la presente convocatoria.

**IV. Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes.**

- a) Conforme a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

No	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento por afectar la solvencia	Consideraciones para no desechar la proposición
1	Es indispensable que el <b>LICITANTE</b> o Representante Legal presente con firma electrónica y/o autógrafa, los documentos requeridos en la <b>Sección VI. Obligatorio.</b>	<b>La falta de firma electrónica y/o autógrafa del LICITANTE y/o representante legal, en alguno de los documentos obligatorios solicitados en la Sección VI.</b>	



**Dirección de Administración**  
**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E51-2021 para la contratación del “Servicio de limpieza integral para las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica – Contrato Marco”

No	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento por afectar la solvencia	Consideraciones para no desechar la proposición
2	Deberán cumplir con los escritos o manifestaciones <b>bajo protesta de decir verdad</b> , requeridos dentro de la presente convocatoria. <b>Obligatorio</b> .	La falta de manifestación “bajo protesta de decir verdad” en los documentos que así se requiera en la Sección VI, será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que establece dicha solemnidad, afecta la solvencia de la propuesta.	
3	Es indispensable que el <b>LICITANTE</b> presente toda la documentación que integra su proposición debidamente <b>foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren</b> . Al efecto, se deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.	No se desechará la propuesta por falta de folio, el licitante será responsable de la información que no mantenga continuidad.	
4	Es indispensable que los <b>LICITANTES</b> presenten los documentos solicitados como <b>obligatorios conforme a la Sección VI y al Anexo I. Obligatorio</b>	La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a la <b>Sección VI y al Anexo I.</b>	
5	Es indispensable que los documentos <b>obligatorios</b> que integran la proposición del <b>LICITANTE</b> , cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se <b>verificarán</b> conforme a lo establecido en la <b>Sección VI y al Anexo I. Obligatorio</b>	La falta de alguna de las formalidades y/o requisitos que se <b>verificarán</b> conforme a lo establecido en la <b>Sección VI y al Anexo I. Así mismo se considerarán las causas expresas de desechamiento establecidas en cada documento o que formen parte de la descripción o anexo.</b>	
6	Es indispensable que la <b>proposición técnica</b> presentada por el <b>LICITANTE</b> , cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el <b>ANEXO I</b> de la <b>CONVOCATORIA, así como en sus anexos adicionales</b> .  Que exista congruencia entre la propuesta técnica, el <b>ANEXO I</b> , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.  Que no exista congruencia entre la propuesta técnica, el <b>ANEXO I</b> , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.	



No	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento por afectar la solvencia	Consideraciones para no desechar la proposición
	<p>junta de aclaraciones. Se incluye dentro de estas, los requisitos que involucren documentos adicionales en el anexo I, aun cuando no se contemplen en la Sección VI.</p> <p><b>Obligatorios.</b></p>		
7	<p>Es indispensable que la <b>propuesta económica</b> del <b>LICITANTE</b> contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario. Deberá cotizarse en pesos mexicanos y deberá contener la manifestación de precios fijos</p> <p>Que exista congruencia entre la propuesta técnica, económica, el <b>ANEXO I</b> y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p> <p>Que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p> <p><b>Obligatorios.</b></p>	<p>Si se detecta un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y el <b>LICITANTE</b> no acepte las correcciones.</p> <p>Que no exista congruencia entre la propuesta técnica, económica, el <b>ANEXO I</b> y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p> <p>Que no desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>	<p>Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el <b>LICITANTE</b> acepta las correcciones a que haya lugar.</p>
8	<p>Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% de los SERVICIOS requeridos.</p> <p><b>Obligatorio,</b></p>	<p>Si no se ofertan la totalidad de los servicios requeridos será motivo de desechamiento, afecta la solvencia de la propuesta.</p>	

**b) Causas de desechamiento de las propuestas**

De conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción XV de “**LA LEY**”, se desechará la propuesta de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. No ajustarse las proposiciones a cualquiera de los requisitos y condiciones establecidos en esta Convocatoria, que afecten la solvencia de la proposición.
2. La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios. También se considerará como no presentado algún documento sí se encuentra incompleto y/o ilegible. Excepto aquellos documentos obligatorios que señalen expresamente no ser motivo de desechamiento.
3. Las proposiciones que no se puedan evaluar por falta de algún requisito estipulado en la presente Convocatoria quedarán desechadas.
4. En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree

**Dirección de Administración**  
**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E51-2021 para la contratación del “Servicio de limpieza integral para las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica – Contrato Marco”

una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación del servicio o presente contradicción entre los diversos documentos de la propuesta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el fallo.

5. Se desearán aquellas proposiciones en las que no se especifique con precisión si los precios ofertados incluyen o no el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
6. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del servicio solicitado en la presente Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes; o existan elementos de los que sea posible desprender que existe una relación o vinculación entre dos o más licitantes.
7. Cuando presenten la propuesta económica en moneda extranjera.
8. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
9. Cuando presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras.
10. Cuando presenten más de una propuesta técnica y/o económica.
11. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de **“LA LEY”**.
12. Cuando el licitante no acepte la corrección que realice la Convocante en caso de presentarse errores en las cantidades o volúmenes presentados por el licitante en su proposición.
13. Cuando el o los archivo (s) electrónico (s) que contengan la proposición de los licitantes enviado (s) a través de CompraNet no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la Convocante.
14. Cuando el monto de la propuesta económica del licitante que resulte mejor evaluado exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación, y en concepto del área requirente no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza del servicio a contratar no sea posible la reducción del servicio.
15. Por cualquier otra violación a las disposiciones de **“LA LEY”**, **“EL REGLAMENTO”** u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.
16. En caso de presentar propuesta conjunta, sí no se presenta el convenio o el convenio de propuesta conjunta no cumple con lo establecido en los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento.
17. Que el licitante sea de nacionalidad extranjera.
18. Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.

Para estos casos se asentarán las observaciones que correspondan en el acta respectiva.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la

solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

De conformidad con el artículo 56 de “**LA LEY**”, las proposiciones desechadas durante la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

## **V. Criterios de evaluación y adjudicación.**

### **5.1. Evaluación.**

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la CONVOCANTE, que tengan como propósito facilitar la presentación de las PROPOSICIONES y agilizar la conducción de los actos de la INVITACIÓN, la inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones, no será motivo para desechar sus PROPOSICIONES. La Convocatoria establece expresamente que se trata de requisitos cuyo propósito sea facilitar la presentación de las proposiciones. En caso de que no se establezca expresamente esta situación, se considera que los requisitos son de cumplimiento obligatorio y que la falta de presentación de los mismos dará lugar al desechamiento de las propuestas.

Admitidas las PROPOSICIONES no podrán alterarse y deberán mantenerse en las mismas condiciones con que fueron aceptadas.

Una vez hecha la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO se adjudicará al LICITANTE que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONVOCANTE, que su propuesta sea aceptable y conveniente y haya sido la propuesta económica más baja.

Para los casos previstos en el penúltimo párrafo del Artículo 36 Bis de la LEY y 54 de su Reglamento, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y mediana empresa.

### **EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

Una vez concluido el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, el ÁREA CONTRATANTE llevará a cabo la evaluación cuantitativa y pondrá las PROPOSICIONES presentadas por los LICITANTES a disposición del ÁREA TÉCNICA para que lleven a cabo la revisión cualitativa de los documentos técnicos, conforme a lo solicitado en la CONVOCATORIA y elaboren el documento de evaluación técnico, el cual deberá especificar la partida y las causas sobre el desechamiento de aquella partida que no aprobaron la evaluación, considerando que la documentación correspondiente a las condiciones legales, será evaluada por el área técnica.

**Dirección de Administración**  
**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E51-2021 para la contratación del “Servicio de limpieza integral para las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica – Contrato Marco”

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la CONVOCANTE para la emisión del Fallo a que se refiere el artículo 37 de la LEY.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la LEY, una vez efectuada la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO se adjudicará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta CONVOCATORIA, y que resulte ganador habiendo aplicado la modalidad de adjudicación que en seguida se establece

El criterio de evaluación será el: **BINARIO**

En esta modalidad, la adjudicación se hará al LICITANTE que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable.

La determinación del precio conveniente, se obtendrá del promedio de los precios preponderantes de las PROPOSICIONES aceptadas técnicamente, y al citado promedio se le restará el 40%.

De conformidad con el artículo 36 Bis, fracción II, de la LEY, los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la CONVOCANTE.

Para el cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, se atenderá lo siguiente:

El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley, o para efectos de lo dispuesto en los incisos b) de la fracción II y a) de la fracción III del artículo 28 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio es no aceptable, durante la evaluación económica se aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado.
- Cuando se consideren como referencia los precios de las propuestas presentadas en la INVITACIÓN, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio.

Aquellas propuestas que resulten superior en un diez por ciento al ofertado, respecto de las cantidades resultantes en cualquiera de las fracciones anteriores serán considerados como no aceptable.

## **5.2. Criterios de desempate**

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de “**LA LEY**” y artículo 54 de su Reglamento, se deberá adjudicar al contrato específico bajo los siguientes términos:

**Dirección de Administración**  
**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E51-2021 para la contratación del “Servicio de limpieza integral para las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica – Contrato Marco”

- En caso de que dos o más proposiciones empaten en la proposición económica en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
- De persistir el empate en las proposiciones económicas, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se celebre en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, el cual deberá ser firmado por los participantes en el sorteo y por los servidores públicos que intervengan en el acto.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del contrato o, en su caso, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la Ley.

**VI. Documentos y datos que deberán presentar los licitantes.**

**DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA / LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

NO.	DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR EN SU PROPOSICION	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PARTICULARIDAD	NÚMERO DE ANEXO DE LA SECCIÓN VIII
<b>DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA</b>				
D-1	<p>ESCRITO DE “FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE E INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES”. EL LICITANTE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO, EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA INTERVENIR POR SI O POR SU REPRESENTADA.</p> <p>FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. QUE PRESENTE EL ESCRITO.</li> <li>2. QUE INCLUYA LA MANIFESTACIÓN EXPRESA “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”.</li> <li>3. QUE CUENTE CON FIRMA AUTÓGRAFA O DIGITAL, POR LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN.</li> <li>4. QUE EL CONTENIDO DEL ESCRITO NO SEA MODIFICADO RESPECTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA DESCRIPCIÓN DEL PROPIO DOCUMENTO.</li> </ol>	<b>OBLIGATORIO</b>	<b>XVI</b>
D-2	<p>ESCRITO DE “ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA”, EN EL CUAL MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, FIRMA DEL CONTRATO; FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO.</p> <p>SE DEBERÁ ANEXAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. QUE PRESENTE EL ESCRITO.</li> <li>2. QUE INCLUYA LA MANIFESTACIÓN EXPRESA “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”.</li> <li>3. QUE CUENTE CON FIRMA AUTÓGRAFA O DIGITAL, POR LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN.</li> <li>4. QUE EL CONTENIDO DEL ESCRITO NO SEA MODIFICADO RESPECTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA DESCRIPCIÓN DEL PROPIO DOCUMENTO.</li> </ol>	<b>OBLIGATORIO</b>	<b>V</b>
D-3	<p>ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p> <p>FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. QUE PRESENTE EL ESCRITO.</li> <li>2. QUE INCLUYA LA MANIFESTACIÓN EXPRESA “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”.</li> <li>3. QUE CUENTE CON FIRMA AUTÓGRAFA O DIGITAL, POR LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN.</li> <li>4. QUE EL CONTENIDO DEL ESCRITO NO SEA MODIFICADO RESPECTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA DESCRIPCIÓN DEL PROPIO DOCUMENTO.</li> </ol>	<b>OBLIGATORIO</b>	<b>IV</b>

**Dirección de Administración**  
**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E51-2021 para la contratación del “Servicio de limpieza integral para las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica – Contrato Marco”

D-4	<p>ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN EL CUAL MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INMEGEN, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.</p> <p>FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. QUE PRESENTE EL ESCRITO.</li> <li>2. QUE INCLUYA LA MANIFESTACIÓN EXPRESA “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”.</li> <li>3. QUE CUENTE CON FIRMA AUTÓGRAFA O DIGITAL, POR LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN.</li> <li>4. QUE EL CONTENIDO DEL ESCRITO NO SEA MODIFICADO RESPECTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA DESCRIPCIÓN DEL PROPIO DOCUMENTO.</li> </ol>	OBLIGATORIO	VI
D-5	<p>ESCRITO ORIGINAL EN QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO; ADICIONALMENTE, EN SU CASO DE CONTAR CON ÉL DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EL CUAL SERVIRÁ PARA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES.</p> <p>FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. QUE PRESENTE EL ESCRITO.</li> <li>2. QUE INCLUYA LA MANIFESTACIÓN EXPRESA “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”.</li> <li>3. QUE CUENTE CON FIRMA AUTÓGRAFA O DIGITAL, POR LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN.</li> <li>4. QUE EL CONTENIDO DEL ESCRITO NO SEA MODIFICADO RESPECTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA DESCRIPCIÓN DEL PROPIO DOCUMENTO.</li> </ol>	OBLIGATORIO	XIII
D-6	<p>ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y, QUE SU EMPRESA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS CON DOMICILIO EN TERRITORIO NACIONAL.</p> <p>FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. QUE PRESENTE EL ESCRITO.</li> <li>2. QUE INCLUYA LA MANIFESTACIÓN EXPRESA “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”.</li> <li>3. QUE CUENTE CON FIRMA AUTÓGRAFA O DIGITAL, POR LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN.</li> <li>4. QUE EL CONTENIDO DEL ESCRITO NO SEA MODIFICADO RESPECTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA DESCRIPCIÓN DEL PROPIO DOCUMENTO.</li> <li>5. QUE SE COMPRUEBE QUE LA PERSONA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.</li> </ol>	OBLIGATORIO	IX
D-7	<p>EN SU CASO COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE LA ESTRATIFICACIÓN O BIEN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU CARÁCTER DE SER MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. QUE PRESENTE EL ESCRITO.</li> <li>2. QUE INCLUYA LA MANIFESTACIÓN EXPRESA “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”.</li> </ol>	NO OBLIGATORIO	XI



**Dirección de Administración**  
**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E51-2021 para la contratación del “Servicio de limpieza integral para las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica – Contrato Marco”

	<p>EMPRESA (MIPYME'S).</p> <p>FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO.</p> <p><b>NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.</b></p>	<p>3. QUE CUENTE CON FIRMA AUTÓGRAFA O DIGITAL, POR LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN.</p> <p>4. QUE EL CONTENIDO DEL ESCRITO NO SEA MODIFICADO RESPECTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA DESCRIPCIÓN DEL PROPIO DOCUMENTO.</p>		
D-8	<p>ESCRITO EN DONDE MANIFIESTE SI ENTREGA O NO, INFORMACIÓN CON EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL EL NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL. EN CASO AFIRMATIVO, DEBERÁ SEÑALAR LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ESTOS QUE CONTENGAN LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, ASÍ COMO EL MOTIVO DE SU CLASIFICACIÓN.</p> <p>FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO.</p> <p><b>NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.</b></p>	<p>1. QUE PRESENTE EL ESCRITO.</p> <p>2. QUE INCLUYA LA MANIFESTACIÓN EXPRESA “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”.</p> <p>3. QUE CUENTE CON FIRMA AUTÓGRAFA O DIGITAL, POR LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN.</p> <p>4. QUE EL CONTENIDO DEL ESCRITO NO SEA MODIFICADO RESPECTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA DESCRIPCIÓN DEL PROPIO DOCUMENTO.</p> <p>5. QUE ESTABLEZCA LA INFORMACIÓN Y MOTIVACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, RESERVADA Y COMERCIAL/RESERVADA.</p>	<b>NO OBLIGATORIO</b>	<b>VII</b>
D-9	<p>ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, CONFORME AL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.</p> <p>FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO.</p>	<p>1. QUE PRESENTE EL ESCRITO.</p> <p>2. QUE INCLUYA LA MANIFESTACIÓN EXPRESA “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”.</p> <p>3. QUE CUENTE CON FIRMA AUTÓGRAFA O DIGITAL, POR LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN.</p> <p>4. QUE EL CONTENIDO DEL ESCRITO NO SEA MODIFICADO RESPECTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA DESCRIPCIÓN DEL PROPIO DOCUMENTO.</p>	<b>OBLIGATORIO</b>	<b>VIII</b>
D-10	<p>“ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2011.</p> <p>FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO.</p> <p><b>NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.</b></p>	<p>1. QUE PRESENTE EL ESCRITO.</p> <p>2. QUE INCLUYA LA MANIFESTACIÓN EXPRESA “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”.</p> <p>3. QUE CUENTE CON FIRMA AUTÓGRAFA O DIGITAL, POR LA PERSONA</p>	<b>OBLIGATORIO</b>	<b>XIV</b>



**Dirección de Administración**  
**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E51-2021 para la contratación del “Servicio de limpieza integral para las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica – Contrato Marco”

		FACULTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN. 4. QUE EL CONTENIDO DEL ESCRITO NO SEA MODIFICADO RESPECTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA DESCRIPCIÓN DEL PROPIO DOCUMENTO.		
D-11	<p>MODELO DE CONTRATO, RUBRICADO Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LA CONTENGA Y SELLADO DE SER PERSONA MORAL.</p> <p>PARA ACREDITAR ESTE INCISO, DEBERÁ PRESENTAR EL MODELO DE CONTRATO RUBRICADO Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE LO CONTRARIO SE ENTENDERÁ POR NO ATENDIDO, <b>NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.</b></p>	<p>1. QUE PRESENTE EL MODELO DE CONTRATO.</p> <p>2. QUE CUENTE CON FIRMA AUTÓGRAFA O DIGITAL, POR LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN.</p> <p>3. QUE EL CONTENIDO DEL ESCRITO NO SEA MODIFICADO RESPECTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA DESCRIPCIÓN DEL PROPIO DOCUMENTO.</p>	<b>OBLIGATORIO</b>	<b>XII</b>
D-12	<p>LA VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA “CONVOCATORIA”, A EFECTO DE FACILITAR Y AGILIZAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.</p> <p>PARA ACREDITAR ESTE INCISO, EL ESCRITO DEBERÁ DE CONTENER TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA, DE LO CONTRARIO SE ENTENDERÁ POR NO ATENDIDO, <b>NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.</b></p>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO OBLIGATORIO</b>	<b>XVII</b>
<b>DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA TÉCNICA</b>				
PT-1	<p>“DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS” FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LA CONTENGA, <b>ANEXO I Y ANEXO I-A.</b></p> <p>FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO.</p>	<p>1. QUE PRESENTE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO A OFERTAR.</p> <p>2. QUE CUENTE CON TODA LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN EL ANEXO I.</p> <p>3. QUE CUENTE CON FIRMA AUTÓGRAFA O DIGITAL, POR LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN.</p> <p>4. QUE EL CONTENIDO NO SEA MODIFICADO RESPECTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA DESCRIPCIÓN DEL PROPIO DOCUMENTO.</p>	<b>OBLIGATORIO</b>	<b>ANEXO I Y ANEXO 1-A</b>
PT-2	<p>MANIFIESTO DE QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A DAR CUMPLIMIENTO CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO I, DESCRIBIENDO CADA UNA DE LAS NORMAS REQUERIDAS CONFORME AL FORMATO DE ANEXO III. FIRMADO AUTOGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL.</p>	<p>1. QUE PRESENTE EL MANIFIESTO.</p> <p>2. QUE CUENTE CON FIRMA AUTÓGRAFA O DIGITAL, POR LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN.</p> <p>3. QUE EL CONTENIDO DEL ESCRITO NO SEA MODIFICADO RESPECTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA DESCRIPCIÓN DEL PROPIO</p>	<b>OBLIGATORIO</b>	<b>III</b>



**Dirección de Administración**  
**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E51-2021 para la contratación del “Servicio de limpieza integral para las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica – Contrato Marco”

		DOCUMENTO. 4. QUE CONTENGA LA TOTALIDAD DE LAS NORMAS REQUERIDAS EN EL ANEXO I PARA LA PARTIDA QUE OFERTE.		
PT-3	CURRÍCULUM DEL LICITANTE, FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, DONDE SE INCLUYA UN INFORME DETALLADO, RELATIVO A LOS SERVICIOS QUE PRESTA EN OTRAS INSTITUCIONES, ASÍ COMO SU CAPACIDAD PARA REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, INCLUYENDO EL DOMICILIO DE SUS OFICINAS, ASÍ COMO REFERENCIAS COMPROBABLES EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES DE LA MISMA O MAYOR MAGNITUD AL SOLICITADO. SE DEBERÁ PRESENTAR AL MENOS UN CONTRATO DE SERVICIOS SIMILARES AL SOLICITADO.	1. SE VERIFICARÁ QUE EL DOCUMENTO SE ENCUENTRE FIRMADO DE MANERA AUTÓGRAFA POR LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN.  2. SE VERIFICARÁ QUE CONTENGA EL INFORME DETALLADO DONDE SE INCLUYA LOS SERVICIOS QUE PRESTA EN OTRAS INSTITUCIONES, INFORMANDO EL DOMICILIO DE SUS OFICINAS Y REFERENCIAS COMPROBABLES EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES O DE MAYOR MAGNITUD AL SOLICITADO.	OBLIGATORIO	SIN FORMATO DE ANEXO
PT-4	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 14 DE “LA LEY”, LOS LICITANTES PODRÁN ACREDITAR QUE AL MENOS EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DE SU PLANTA DE EMPLEADOS SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MEDIANTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, PRESENTADO DE FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET FIRMADO POR EL LICITANTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE MANIFIESTE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DE AL MENOS 5% (CINCO POR CIENTO) DE LA TOTALIDAD DE LA PLANTILLA DE EMPLEADOS, A LA CUAL DEBERÁ ANEXAR: RELACIÓN DEL PERSONAL CON DISCAPACIDAD, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A 6 MESES, COMPUTADA HASTA LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. AVISO DE ALTA Y CONSTANCIA QUE INDIQUE QUE LOS TRABAJADORES ESTÁN INSCRITOS AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	1. SE VERIFICARÁ QUE EL DOCUMENTO CONTENGA LO SOLICITADO.  2. SE VERIFICARÁ QUE PRESENTE LAS COPIAS SOLICITADAS.	NO OBLIGATORIO	SIN FORMATO DE ANEXO
PT-5	EL LICITANTE PODRÁ ACREDITAR HABER APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO, CONFORME A LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EMITIDA POR LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO, EN TÉRMINOS DE LO	1. SE VERIFICARÁ QUE PRESENTE EL DOCUMENTO. 2. SE VERIFICARÁ QUE EL DOCUMENTO CORRESPONDA A LO	NO OBLIGATORIO	SIN FORMATO DE ANEXO

**Dirección de Administración**

**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E51-2021 para la contratación del “Servicio de limpieza integral para las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica – Contrato Marco”

DISPUERTO POR EL ARTÍCULO 14 DE “LA LEY”		SOLICITADO.		
DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA				
<b>PE-1</b>	<p>“PROPUESTA ECONÓMICA” FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LO CONTENGA POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO.</p> <p>LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ CONTENER LOS SERVICIOS OFERTADOS, INDICANDO LA CANTIDAD, PRECIO UNITARIO POR CONCEPTO, SUBTOTAL Y EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS, DESGLOSANDO EL IVA.</p> <p>LOS IMPORTES DEBERÁN ELABORARSE A: 2 (DOS) DECIMALES.</p> <p>SE ANALIZARÁN LOS PRECIOS Y SE VERIFICARÁ LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS DE LAS PROPUESTAS; EN EL CASO DE QUE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTEN ERRORES DE CÁLCULO, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA, POR LO QUE, DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. QUE PRESENTE EL DOCUMENTO.</li> <li>2. QUE CUENTE CON FIRMA AUTÓGRAFA O DIGITAL, POR LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN.</li> <li>3. QUE EL CONTENIDO DEL ESCRITO NO SEA MODIFICADO RESPECTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA DESCRIPCIÓN DEL PROPIO DOCUMENTO.</li> <li>4. QUE EL DOCUMENTO INCLUYA LOS SERVICIOS OFERTADOS, PRECIO UNITARIO POR CONCEPTO, SUBTOTAL Y EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS, DESGLOSANDO IVA.</li> <li>5. QUE LA PROPUESTA SE ELABORE A DOS DECIMALES.</li> </ol>	<b>OBLIGATORIO</b>	<b>II</b>
<b>PE-2</b>	<p>MANIFIESTO FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LO CONTENGA POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, DONDE ACEPTA QUE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS SON FIJOS Y LO SERÁN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. QUE PRESENTE EL DOCUMENTO CON LA MANIFESTACIÓN SOLICITADA.</li> <li>2. QUE CUENTE CON FIRMA AUTÓGRAFA O DIGITAL, POR LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN.</li> </ol>	<b>OBLIGATORIO</b>	<b>SIN FORMATO DE ANEXO</b>

## **VII. Domicilio para presentar inconformidades.**

El licitante podrá presentar su inconformidad al proceso licitatorio ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida Insurgentes Sur Número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México o ante el Órgano Interno de Control de la convocante, ubicado en la planta baja del edificio sede, ubicada en Periférico Sur Número 4809, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, en la Ciudad de México, o bien en la dirección electrónica de CompraNet [www.compranet.hacienda.gob.mx](http://www.compranet.hacienda.gob.mx), quienes conocerán de estas, debiendo presentarse dentro de los 6 días hábiles siguientes en términos del artículo 65 de “**LA LEY**” en sus fracciones de la I a la V.

Transcurrido el plazo señalado en el precepto indicado, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaría de la Función Pública pueda actuar en cualquier tiempo en términos de Ley.

## **VIII. Relación de Anexos (formatos que facilitan la presentación y recepción de las proposiciones).**

- Anexo I** Especificaciones técnicas el cual deberá contener descripción, condiciones y cantidades del servicio solicitado, requisitos mínimos que deberá tomar en cuenta para la elaboración de su Proposición.
- Anexo I-A** Formato de Propuesta Técnica.
- Anexo II** Formato de propuesta económica.
- Anexo III** Formato de manifiesto de cumplimiento de normas.
- Anexo IV** Formato de carta del artículo 50 y 60 de “LA LEY”.
- Anexo V** Formato de escrito de existencia legal y personalidad jurídica.
- Anexo VI** Declaración de integridad del licitante.
- Anexo VII** Formato de manifiesto de entrega de información con el carácter de reservada o confidencial.
- Anexo VIII** Formato de manifiesto de no conflicto de interés.
- Anexo IX** Formato de escrito de Nacionalidad Mexicana del Licitante.
- Anexo X** Formato de escrito para asistir a la junta de aclaraciones y poder formular preguntas.



Instituto Nacional de  
Medicina Genómica  
MEXICO

**Dirección de Administración**

**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E51-2021 para la contratación del "Servicio de limpieza integral para las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica – Contrato Marco"

- Anexo XI** Formato para el manifiesto de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas MIPYMES.
- Anexo XII** Modelo de contrato y/o pedido.
- Anexo XIII** Formato de manifiesto de domicilio y correo electrónico.
- Anexo XIV** Formato de Manifiesto de aceptación por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet.
- Anexo XV** Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.
- Anexo XVI** Formato de escrito para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Anexo XVII** Formato de lista de verificación de documentos.

## **Anexo I**

(Hoja membretada del licitante)

### **Especificaciones técnicas, descripción, condiciones y cantidades del servicio a contratar**

---

## **ANEXO TÉCNICO**

### **“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA”**

#### **I. OBJETIVO / JUSTIFICACION**

Proporcionar el “Servicio Integral de Limpieza”, en adelante el **SERVICIO**, en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso de los sujetos a que se refiere el artículo 1, fracciones I a VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LEY), en adelante LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES.

Es fundamental que el Instituto Nacional de Medicina Genómica mantenga en óptimas condiciones los espacios físicos interiores y exteriores de cada una de las aéreas que lo conforman, ofreciendo un ambiente laboral seguro, ordenado, limpio y saludable, para lo cual se requiere de la contar con el servicio de limpieza.

#### **II. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.**

“El **SERVICIO**” consiste en mantener y conservar limpios y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de los inmuebles destinados a la operación de oficinas administrativas y de atención al público de las Dependencias y Entidades, a través de acciones de asepsia y desinfección, para cuyo propósito se utilizan sustancias químicas biodegradables, detergentes y otros implementos de higiene, y que tienden a eliminar organismos y microorganismos patógenos con el objeto de proteger la salud humana; mediante un modelo de servicio integral que incluya todo lo necesario para la correcta ejecución del **SERVICIO**.

Para efectos de la administración del “**SERVICIO**”, cada una de LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES designará en los contratos específicos que celebren, a un **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, por Dependencia o Entidad.

De la misma forma, LOS POSIBLES PROVEEDORES que se adhirieron al Contrato Marco del **SERVICIO** se obligan a designar al o los ejecutivos de cuenta que se requieran para cumplir con las necesidades de LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES así como proporcionar a éstas los nombres y datos de contacto (teléfono de oficina y celular, así como correo electrónico y horarios de atención) de dichos ejecutivos, para resolver cualquier contingencia administrativa u operativa que se presente durante la vigencia del **SERVICIO**.

“El proveedor” prestara el servicio de limpieza integral a las instalaciones del instituto nacional de medicina genómica, con la finalidad de mantenerlo en buenas condiciones de higiene y que incluye todos y cada uno de los espacios que así lo requieran.

El proveedor deberá realizar las actividades que a continuación se describen a fin de cumplir con el objetivo de la contratación

La ejecución del servicio de limpieza integral a las instalaciones del instituto nacional de medicina genómica, incluye personal, maquinaria, equipo y los insumos requeridos para la realización del servicio de acuerdo a la volumetría proporcionada por “el inmegen”, por lo que se proporcionarán los conceptos y niveles de servicio.

#### **Servicios requeridos:**

Servicio de limpieza para interiores y exteriores que incluya entre otros, aspirado, pulido y abrillantado de pisos que así lo requieran.

#### **Operación.**

Una vez iniciado el servicio será responsabilidad del proveedor, mantener los niveles de servicio especificados en estos alcances técnicos, por lo que en caso de ser necesario deberá realizar los ajustes requeridos (personal,

supervisión, maquinaria, equipo, herramientas e insumos), sin costo adicional para el INMEGEN.

“El proveedor” deberá designar un coordinador a partir de la fecha de inicio del servicio, quien fungirá como su representante; un supervisor o encargado por turno, quien deberá administrar y coordinar el cumplimiento de las obligaciones operativas del servicio, quedando facultado para actuar por y en nombre de “el proveedor”, respecto a todo asunto relacionado con la operación del servicio. el personal señalado deberá contar con la experiencia en la supervisión de personal de más de un año, debiendo permanecer en el INMEGEN a partir del inicio de la vigencia del servicio, salvo que el proveedor acredite la baja o renuncia; que será sustituido con personal del mismo perfil.

deberá designar a dicho personal por escrito al inicio del servicio, indicando nombre completo y número telefónico, así mismo, deberá notificar los cambios por escrito en un término no mayor a 48 horas anteriores al cambio, en caso de existir sustituciones o incrementos de dicho personal.

Durante la vigencia del servicio, el personal del proveedor deberá portar el uniforme completo durante su estancia en el INMEGEN, de no ser así a dicho personal se le solicitara se retire de las instalaciones.

Se llevara el control del servicio de todas las áreas del INSTITUTO por medio de **Bitacora** donde se asentaran los siguientes datos mínimos, fecha, hora del servicio nombre del personal del proveedor que ejecuta la limpieza, nombre y firma del personal o sello del área del INMEGEN que otorga el visto bueno del servicio realizado, para las áreas comunes el jefe del departamento de servicios generales verificara y validara el servicio ejecutado.

El “proveedor” será el encargado de suministrar la **Bitácora** tipo florete forma italiana en la cantidad necesaria durante la vigencia del servicio.

#### **Horarios del servicio**

El servicio deberá realizarse de las 07:00 a las 22:00 horas de lunes a viernes y sábado de 7:00 a las 15:00 horas.

#### **Maquinaria, equipo y herramienta para la prestación del servicio.**

El proveedor durante la vigencia del servicio deberá contar y presentar el equipo y herramientas de limpieza suficientes que se menciona de forma enunciativa más no limitativa, tales como: aspiradoras, pulidoras, escaleras, máquina restregadora para limpieza profunda de pisos, máquinas para lavado de alta presión, etc., con todos los accesorios necesarios para dar el servicio, atendiendo las necesidades del inmueble a fin de que el personal de “el proveedor” esté en condiciones de realizar las rutinas de limpieza.

“El proveedor” podrá hacer el retiro de su equipo y herramientas dentro de los (5) cinco días hábiles posteriores al vencimiento del servicio.

“El proveedor” deberá presentar, dentro de su propuesta técnica un inventario firmado por su representante o apoderado legal de la maquinaria y equipo del cual disponga, dicho inventario deberá contener como mínimo la Marca y modelo.

MAQUINARIA	CANTIDAD
ASPIRADORA INDUSTRIAL SECO-MOJADO	5
PULIDORA INDUSTRIAL	3
PULIDORA ESCALONERA	3
MÁQUINAS PARA LAVADO DE ALTA PRESIÓN	2
EXTENSIÓN PARA USO RUDO DE 50 METROS	5
ESCALERA DE ALUMINIO DE 2 METROS DE ALTURA	5
CONTENEDOR PARA BASURA DE PLÁSTICO DE USO RUDO	4
SEÑALAMIENTOS DE PISO MOJADO	5
SEÑALAMIENTOS DE PERSONAL TRABAJANDO	5

**Dirección de Administración**  
**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E51-2021 para la contratación del “Servicio de limpieza integral para las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica – Contrato Marco”

El INMEGEN a través del Departamento de Servicios Generales y de acuerdo a las necesidades sobre la prestación del servicio de limpieza, informará por escrito al proveedor el número de servicios a incrementar o disminuir, según sea el caso.

Para los efectos del servicio, los días festivos serán aquellos que establecen la ley en la materia y los que se señalen en el diario oficial de la federación al momento de su publicación, además de aquellos que el INMEGEN otorgue a su personal.

“El proveedor” dotará dentro de los primeros (10) diez días naturales al inicio del servicio a cada uno de sus trabajadores de un uniforme nuevo, el cual deberá portar completo diariamente durante su jornada de trabajo, exigiéndoles la pulcritud de éste. En los casos en que éstos se deterioren, se lo cambiará sin costo alguno para el INMEGEN.

Para la temporada de lluvias “el proveedor” se obliga a dotar a su personal de impermeables completos y botas de hule para agua.

El personal de “el proveedor” deberá portar visiblemente desde el ingreso a las instalaciones de el INMEGEN hasta el momento en que se retire de éstas, gafete con logotipo de “el proveedor”, que contenga los siguientes datos: dirección y teléfono del proveedor; nombre y firma del trabajador, fotografía, , deberán estar selladas y firmadas por el representante legal o de la persona facultada para tal efecto.

El proveedor deberá contar con correo electrónico asignado, para la atención de requerimientos del servicio solicitado por el departamento de servicios generales del INMEGEN.

## **VIGENCIA DE LOS CONTRATOS ESPECIFICOS**

Los contratos específicos que se celebren, no podrán exceder de la fecha de vigencia establecida para el Contrato Marco.

La vigencia del servicio será del **9 de abril al 31 de diciembre de 2021**.

## **METODOLOGIA**

LOS POSIBLES PROVEEDORES que se adhieran realizarán la ejecución del SERVICIO, con base en las funciones y los aspectos metodológicos que determinen LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES de conformidad con lo establecido en los lineamientos generales, inciso f) del presente Anexo.

## **LINEAMIENTOS GENERALES**

Los trabajos de limpieza se realizarán en los inmuebles que determinen LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES.

La ejecución del SERVICIO previsto en cada contrato específico se sujetará a los siguientes lineamientos.

- a) Las ofertas que presenten LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán considerar el costo mensual por operario y supervisor, de conformidad con las necesidades establecidas por LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES para cada uno de los inmuebles relacionados respectivamente, conforme a lo señalado en el presente Anexo. Este costo deberá considerar los materiales, herramientas, uniforme, equipo y demás condiciones definidas en el presente Anexo que requieran para la prestación del SERVICIO.
- b) LOS POSIBLES PROVEEDORES que resulten adjudicados tramitarán los permisos y/o autorizaciones necesarias, para la prestación del SERVICIO a que se refieren en el presente Anexo; y deberán contar con ellos previo al inicio de la prestación del SERVICIO.

**Dirección de Administración**  
**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E51-2021 para la contratación del “Servicio de limpieza integral para las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica – Contrato Marco”

- c) LOS POSIBLES PROVEEDORES serán responsables de realizar el SERVICIO de acuerdo con las características de cada uno de los inmuebles y de lo que determinen LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES de conformidad con lo establecido en el inciso f) del presente numeral.
- d) LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán contar con recursos financieros, humanos, técnicos y materiales suficientes para el cumplimiento del SERVICIO objeto del presente Anexo.
- e) La disposición de residuos sólidos se realizará de conformidad con lo que disponga la normatividad aplicable en la materia y, en su caso, a la que está obligada cada una de LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES.
- f) LOS POSIBLES PROVEEDORES proporcionarán el SERVICIO de acuerdo con la siguiente tabla de actividades:

Áreas	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia	
<b>Pisos</b>				
1	Piso de Madera (Duela y Parket)	Tratamiento de Cera	Mensual	1 vez al mes
		Mopeado	Diario	1 vez al día
2	Piso Laminado	Barrido	Diario	1 vez al día
		Mopeado	Diario	1 vez al día
3		Barrido	Diario	1 vez al día
		Trapeado	Diario	1 vez al día

Áreas	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia	
	Mosaico, Loseta (Barro, Cerámica, Vinílica, Otros), Mármol.	Pulido (según material)	Mensual	1 vez al mes
4	Cemento, Concreto y Carpeta Asfáltica	Barrido	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana
5	Alfombra	Aspirado	Semanal	3 veces por semana
		Lavado	Bimestral	1 vez al bimestre
6	Escaleras	Barrido	Diario	1 vez al día
		Trapeado	Diario	1 vez al día
		Pulido (según material)	Mensual	1 vez al mes
7	Elevadores	Sacudido	Diario	1 vez al día
		Limpieza	Diario	1 vez al día
		Pulido	Mensual	1 vez al mes
8	Estacionamiento, Azotea y Áreas Comunes	Barrido	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana
<b>Núcleos Sanitarios</b>				
		Lavado y Desinfectado de Muebles de Baño	Diario	2 veces al día
		Desodorizado	Diario	2 veces al día
		Lavado de Muros	Semanal	1 vez por semana

**Dirección de Administración**  
**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E51-2021 para la contratación del “Servicio de limpieza integral para las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica – Contrato Marco”

9	Baños	Reposición de papel de baño – manos y jabón para lavado demanos (incluye la habilitación de dispositivos despachadores)	Diario	Las veces que sean necesarias
		Despachadores de jabón líquido	Diario	Cada vez que se agote el jabón
<b>Mobiliario</b>				
10	Escritorios, Carpetas, Charolas y Accesorios de Escritorio	Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado (metal)	Quincenal	1 vez a la quincena
		Encerado (madera)	Quincenal	1 vez a la quincena
11	Sillas y Sillones	Aspirado	Diario	1 vez al día
		Lavado	Mensual	1 vez al mes
12	Equipos Electrónicos	Sacudido	Diario	1 vez al día
		Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
13	Cestos de Basura	Vaciado	Diario	Las veces que sea necesario
		Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana

Áreas		Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia
14	Ventiladores	Sacudido	Diario	1 vez al día
		Lavado de aspas	Quincenal	1 vez a la quincena
15	Enfriadores de Aire (Rejillas)	Limpieza	Mensual	1 vez al mes
16	Extintores	Limpieza	Diario	1 vez al día
17	Retiro de Goma de Mascar (muebles)	Retiro y Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
18	Despachadores de Agua (solo parte externa)	Limpieza	Diario	1 vez al día
19	Persianas	Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
20	Otros (pupitres, butacas)	Limpieza	Diario	1 vez al día
<b>Cocina</b>				
21	Cubiertas	Sacudido	Diario	1 vez al día
22	Refrigeradores y Horno de Microondas	Limpieza	Diario	1 vez al día
<b>Vidrios y Cancelería</b>				
23	Vidrios Interiores	Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
24	Vidrios Exteriores hasta 3.5 m	Lavado	Trimestral	1 vez al trimestre
25	Domos y Parasoles	Limpieza	Trimestral	1 vez al trimestre
26	Letreros de Información, Cancelería, Pasamanos, Chapas, Macetas, Macetones, Estructuras Metálicas, Zoclos, Puertas	Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado	Quincenal	1 vez a la quincena
<b>Muros</b>				
27	Muros Internos	Limpieza	Mensual	1 vez al mes
28	Lambrín	Limpieza	Diario	1 vez al día

## SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (RECOLECCIÓN DE BASURA)

**LOS POSIBLES PROVEEDORES** suministrarán las bolsas de plástico necesarias, para llevar a cabo la recolección y separación de residuos en el inmueble, conforme a la frecuencia que determinen **LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES**, adoptando las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y las normas de manejo de residuos de carácter Federal y Local aplicables.

En cada inmueble deberán depositarse las bolsas acordes a su separación, en los contenedores designados para su concentración, a efecto de mantener limpios en todo momento los cestos de basura.

## IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES

**LOS POSIBLES PROVEEDORES** quedan obligados a garantizar que el personal portará en todo momento el equipo de protección personal como es cubrebocas, careta y/o googles, etc. mientras se mantenga alguna alerta sanitaria, así como el uniforme de trabajo que llevará impreso en lugar visible el nombre y logotipo de **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, a fin de que puedan ser identificados.

Los uniformes del personal de **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán mantenerse en buen estado y reponerlos tan pronto como dejen de ser funcionales, para garantizar la correcta realización del **SERVICIO**.

**LOS POSIBLES PROVEEDORES** estarán obligados a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con mica térmica, el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble. En caso contrario, a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, nombre del trabajador, Número de Seguridad Social y fotografía reciente.

## ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD

**LOS POSIBLES PROVEEDORES** instruirán a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación del **SERVICIO**. Dentro de los inmuebles de **LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES**, deberán mantener el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal y usuarios de los mismos; también deberán acatar las normas de seguridad aplicables en el inmueble de **LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES**. Si el personal de **LOS POSIBLES PROVEEDORES**

incurriere en una falta de disciplina o respeto, **LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES** podrán solicitar que se sustituya por otro elemento de manera inmediata.

## SE ENTENDERÁN POR CONDUCTAS DE INDISCIPLINA LAS SIGUIENTES:

Uso de celular y música a un volumen alto.

Dormirse durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones.

Realizar juegos de azar, rifas, tandas, ventas, leer o atender asuntos no relacionados con sus actividades durante el **SERVICIO**.

Causar daños intencionales o involuntarios a bienes, instalaciones y equipos.

Amenazar la integridad física, la vida, el patrimonio de las personas; así como tener riñas físicas o

**Dirección de Administración**  
**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E51-2021 para la contratación del “Servicio de limpieza integral para las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica – Contrato Marco”

verbales.

Introducirse con engaños, violencia o sin permiso de la persona autorizada a las áreas de LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES.

Ingerir bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas durante el turno y/o dentro del inmueble.

Introducir armas de fuego o punzocortantes a las instalaciones de LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES.

Cometer delitos tipificados en el Código Penal Federal o faltas administrativas indicadas en las Leyes o demás disposiciones administrativas en materia de policía y buen gobierno.

Estas conductas son de carácter enunciativo más no limitativo

## RESPONSABILIDAD LABORAL

LOS POSIBLES PROVEEDORES señalarán en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del SERVICIO, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES, como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, LOS POSIBLES PROVEEDORES se comprometen a liberar a LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.

Asimismo, LOS POSIBLES PROVEEDORES asumirán la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.

## HORARIOS Y TURNOS

Los horarios para el servicio integral de limpieza a los que deberá sujetarse el proveedor, son los que se enuncian a continuación:

MATUTINO	DE 07:00 A 15.00 HRS LUNES A VIERNES Y SABADO DE 7:00 A 15:00 HRS.
VESPERTINO	DE 14:00 A 22.00 HRS LUNES A VIERNES Y SABADO DE 7:00 A 15:00 HRS.

El INMEGEN preferentemente requiere personal por turnos y género de conformidad al desglose siguiente, para realizar los servicios de limpieza integral:

Así mismo, la cantidad necesaria de personal para el desarrollo del servicio, es la cantidad de **39** elementos.

Requerimiento de personal para la prestación del servicio:

2 supervisores 1 por turno.

2 pulidores.

35 operarios.

<b>39 personas</b>
--------------------

“El proveedor” de acuerdo a la ley en la materia está obligado a inscribir a su personal en el instituto mexicano del Seguros Social (IMSS), debiendo entregar al departamento de servicios generales, las constancias que así lo acredite.

**Dirección de Administración**  
**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E51-2021 para la contratación del “Servicio de limpieza integral para las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica – Contrato Marco”

Los aspectos laborales, prestaciones de ley, así como los impuestos impositivos (IMSS, ISR, INFONAVIT, SAR, etc), serán responsabilidad exclusiva de “**el proveedor**” quién entre otros, deberá entregar **mensualmente** dentro de los 30 días posteriores a la fecha límite de pago al administrador del contrato copia de la cédula de determinación de cuotas del instituto mexicano del seguro social (IMSS) del personal que realizará los trabajos solicitados en las instalaciones de “el INMEGEN”.

**Distribución de personal por turno y áreas del INMEGEN.**

EDIFICIO PRINCIPAL

NO. DE PERSONAS	ÁREAS	CANTIDAD Y TURNOS
4	SEXTO PISO ALA SUR	3 MATUTINO 1 VESPERTINO
2	SEXTO PISO ALA NORTE	1 MATUTINO 1 VESPERTINO
2	QUINTO PISO ALA SUR	1 MATUTINO 1 VESPERTINO
1	QUINTO PISO ALA NORTE	1 MATUTINO
2	CUARTO PISO ALA SUR	1 MATUTINO 1 VESPERTINO
1	CUARTO PISO ALA NORTE	1 MATUTINO
3	TERCER PISO ALA SUR	2 MATUTINO 1 VESPERTINO
1	TERCER PISO ALA NORTE	1 MATUTINO
1	SEGUNDO PISO	1 MATUTINO
2	SÓTANO 1 ALA NORTE	1 MATUTINO 1 VESPERTINO
2	BAÑOS ALA NORTE	2 MATUTINOS
1	ESCALERAS DE EMERGENCIA ALA SUR Y NORTE ESCALERAS PERIFERICO SOTANO DOS	1 MATUTINO

EDIFICIO UNIDAD DE CONGRESOS Y BIBLIOTECA

NO. DE PERSONAS	ÁREAS	CANTIDAD Y TURNOS
2	UNIDAD DE CONGRESO	1 MATUTINO 1 VESPERTINO

ÁREAS COMUNES

NO. DE PERSONAS	ÁREAS	CANTIDAD Y TURNOS
4	ENTRADA PRINCIPAL CAJETAS DE VIGILANCIA. ÁREA DE COMEDOR Y ESCALERAS PATIO MANIOBRAS CALLE: ARENAL Y PERIFÉRICO ÁREA DE BASURA Y CISTERNA DOMO CAÑÓN, EXPLANADA Y BANQUETAS INTERIORES	4 MATUTINO
1	ESTACIONAMIENTO SÓTANO 1	1 MATUTINO

**Dirección de Administración**  
**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E51-2021 para la contratación del “Servicio de limpieza integral para las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica – Contrato Marco”

2	ESTACIONAMIENTO SÓTANO 2	1 MATUTINO 1 VESPERTINO
2	BAÑOS ALA SUR	2 MATUTINO
2	BAÑOS ALA NORTE	2 MATUTINO

**PULIDORES**

NO. DE PERSONAS	ÁREAS	CANTIDAD Y TURNOS
2	PISO DE MÁRMOL Y GRANITO.	1 MATUTINO 1 VESPERTINO

**SUPERVISIÓN**

NO. DE PERSONAS	ÁREAS	CANTIDAD Y TURNOS
2	TODAS	1 MATUTINO 1 VESPERTINO

“El proveedor” será responsable de los actos de su personal en cuanto que su actitud o actividad puedan dañar a las personas que se encuentre dentro de las instalaciones de el INMEGEN o a sus bienes o instalaciones, debiendo reparar el daño o reponer el bien de inmediato

N°	INMUEBLE	SERVICIOS			
		1	2	3	4
1	INMEGEN EDIFICIO	LIMPIEZA INTERIOR	LIMPIEZA EXTERIOR, PATIOS Y BANQUETAS	ASPIRADO	PULIDO DE MARMOL
		25,489.13 M2	20,161.00 M2	5,000 M2	15,000 M2

El personal de “**el proveedor**” tomará un tiempo de media hora por turno a fin de disfrutar de un refrigerio, por lo que con el objeto de no retrasar y descuidar la prestación del servicio contratado, la ingesta de alimentos deberá realizarse en horarios escalonados el departamento de servicios generales, deberá verificar que se cumpla lo antes citado, con la finalidad de que el personal contratado para el servicio de limpieza integral del inmegen, no reduzca su productividad..

“El proveedor” y el INMEGEN acuerdan que el monto de la obligación no será superior al monto máximo establecido en el contrato que al efecto se formalice, por lo que en caso de que el proveedor preste sus servicios por una cantidad superior a dicho monto, será bajo su propia costa y riesgo, sin responsabilidad alguna para el Instituto.

El INMEGEN por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia será considerado como patrón sustituto, no es solidaria de ninguna obligación y responsabilidad que “el proveedor”, tenga en su calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar los servicios.

**SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS**

El inmegen requiere del aprovisionamiento de los materiales en la cantidad, calidad y periodicidad señalada de insumos de limpieza y materiales contenidos en la tabla siguiente lo anterior, para asegurar la limpieza de todos los

**Dirección de Administración**  
**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E51-2021 para la contratación del “Servicio de limpieza integral para las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica – Contrato Marco”

espacios interiores y exteriores, para lo cual, “**el proveedor**” deberá realizar el aprovisionamiento mensual de acuerdo al listado.

“**el proveedor**” deberá dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes, entregar los insumos para la prestación del servicio de lunes a viernes dentro de un horario de 09:00 a 17:00 horas; mismo que será recibido por el Departamento de Servicios del inmegen, la entrega se realizará en una sola exhibición.

La entrega fuera de los cinco días se contará como incumplimiento por parte del proveedor, haciéndose acreedor a las penas o deductivas correspondientes de acuerdo a la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

NO.	MATERIAL	CANTIDAD	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE ENTREGA
1	PINO (DESINFECTANTE) BIODEGRADABLE	40	TIPO PINOL SIMILAR O SUPERIOR	LITROS	MENSUAL
2	BOLSA NEGRA 60 X 90 CMTS.	300	TIPO SINSA, SIMILAR O SUPERIOR	PIEZA	MENSUAL
3	BOLSA NEGRA 90 X 1.20 CMTS.	300	TIPO SINSA, SIMILAR O SUPERIOR	PIEZA	MENSUAL
4	CLORO BIODEGRADABLE	80	TIPO CLORALEX SIMILAR O SUPERIOR	LITROS	MENSUAL
5	CUÑA CON PROTECCIÓN	10	TIPO TRUPER SIMILAR O SUPERIOR	PIEZA	MENSUAL
6	DESENGRASANTE BIODEGRADABLE	40	TIPO REAL CLEAN, TIPPS O SIMILAR	LITROS	MENSUAL
7	DETERGENTE BIODEGRADABLE	40	TIPO ROMA, SIMILAR O SUPERIOR	KILOS	MENSUAL
8	ESCOBA DE PLÁSTICO	20	TIPO PERICO	PIEZA	TRIMESTRAL
9	FIBRA VERDE CON ESPONJA DE 15 X 10 CMS.	24	TIPO 3M SIMILAR O SUPERIOR	PIEZA	MENSUAL
10	FIBRA VERDE DE 23X15 CMS.	24	TIPO 3M SIMILAR O SUPERIOR	PIEZA	MENSUAL
11	FRANELA BLANCA 100% ALGODÓN	24	TIPO CARPE, SIMILAR O SUPERIOR	METROS	MENSUAL
12	FRANELA ROJA 100% ALGODON	24	TIPO CARPE, SIMILAR O SUPERIOR	METROS	MENSUAL
13	GEL ANTIBACTERIAL DE 255 ML	30	TIPO BLUMEN, SIMILAR O SUPERIOR	PIEZA	MENSUAL
14	GUANTES DE HULE ROJOS	48	TIPO ALTEX, SIMILAR O SUPERIOR	PIEZA	MENSUAL
15	GUANTES DE HULE AMARILLOS	48	TIPO ALTEX, SIMILAR O SUPERIOR	PIEZA	MENSUAL
16	JALADOR DE PISO DE 90 CMS.	20	TIPO IDEAL, SIMILAR O SUPERIOR	PIEZA	TRIMESTRAL
17	JERGA 25 X 50	30	TIPO CARPE, SIMILAR O SUPERIOR	METRO	MENSUAL
18	LIJA DE AGUA	30	TIPO TRUPER SIMILAR O SUPERIOR	PIEZA	MENSUAL
19	MULTIUSOS BIODEGRADABLE CON AROMA	100	TIPO TIPPS, SIMILAR O BRISAS	LITRO	MENSUAL
20	MECHUDO DE 350 GRS	40	TIPO SECABIEN, SIMILAR O SUPERIOR	PIEZA	MENSUAL
21	MOOP COMPLETO DE 60 CMS.	10	TIPO SECABIEN, SIMILAR O SUPERIOR	PIEZA	TRIMESTRAL
22	MOOP COMPLETO DE 90 CMS.	10	TIPO SECABIEN, SIMILAR O SUPERIOR	PIEZA	TRIMESTRAL
23	PAPEL HIGIENICO JUMBO JUNIOR DE 300 MTS.	300	TIPO KLEENEX SIMILAR O SUPERIOR	ROLLO	MENSUAL
24	QUITASARRO BIODEGRADABLE	10	TIPO TIPPS SIMILAR O SUPERIOR	LITROS	MENSUAL
25	SHAMPOO DE ALFOMBRA BIODEGRADABLE	10	TIPO TIPPS SIMILAR O SUPERIOR	LITROS	MENSUAL

**Dirección de Administración**  
**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E51-2021 para la contratación del "Servicio de limpieza integral para las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica – Contrato Marco"

NO.	MATERIAL	CANTIDAD	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE ENTREGA
26	JABÓN ANTIBACTERIAL BIODEGRADABLE	50	TIPO KIMCARE, KIMBERLY CLARK, O SUPERIOR	LITROS	MENSUAL
27	TOALLA EN ROLLO BLANCA C/6 ROLLOS PRATZ	140	TIPO KLEENEX SIMILAR O SUPERIOR	ROLLO	MENSUAL
28	PANUELOS DESECHABLES CON 90 PIEZAS DOBLES	30	TIPO KLEENEX SIMILAR O SUPERIOR	CAJA	MENSUAL
29	CUBETA 18 LITROS	15	TIPO CARRASCO, SIMILAR O SUPERIOR	PIEZA	MENSUAL
30	LIMPIADOR EN POLVO 388 GRS.	5	TIPO AJAX SIMILAR O SUPERIOR	PIEZA	MENSUAL
31	DISCO CANELA PARA PULIDORA DE 19"	5	TIPO 3M SIMILAR O SUPERIOR	PIEZA	MENSUAL
32	ESCOBA DE VARA	10	MARCA LIBRE	PIEZA	MENSUAL
33	AROMATIZANTE DE AMBIENTE	40	TIPO AIRWICK SIMILAR O SUPERIOR	PIEZA	MENSUAL
34	PASTILLA PARA W.C. DE 70 GRS.	300	TIPO WIESE SIMILAR O SUPERIOR	PIEZA	MENSUAL
35	LUSTRADOR EN AEROSOL P/MUEBLES	20	TIPO PLEDGE, SIMILAR O SUPERIOR	PIEZA	MENSUAL
36	ACEITE ROJO PARA MUEBLES 500ML.	5	TIPO 3 EN 1 SIMILAR O SUPERIOR	PIEZA	MENSUAL
37	JALADOR P/VIDRIO 40CMS.MASTER GOMA BLANCA	10	TIPO CASTOR, SIMILAR O SUPERIOR	PIEZA	MENSUAL
38	LIQUIDO PARA MOP	5	TIPO TIPPS SIMILAR O SUPERIOR	LITROS	MENSUAL
39	TAPETE PARA MIGITORIO	40	TIPO WISSE SIMILAR O SUPERIOR	PIEZA	MENSUAL
40	CERA SELLADOR	18	TIPO TIPPS, SIMILAR O SUPERIOR	LITROS	MENSUAL
41	CARBONA	5	TIPO CARBONA SIMILAR O SUPERIOR	PIEZA	MENSUAL
42	FRANELA GRIS	24	TIPO CARPE SIMILAR O SUPERIOR	METROS	MENSUAL
43	ATOMIZADORES	15	MARCA LIBRE	PIEZA	MENSUAL
44	DISCO NEGRO PARA DESBASTAR DE 19 PULGADAS	2	TIPO 3M SIMILAR O SUPERIOR	PIEZA	MENSUAL
45	REMOVEDOR DE CERA	18	TIPO TIPPS, SIMILAR O SUPERIOR	LITRO	MENSUAL
46	LYSOL DESINFECTANTE ANTIBACTERIAL	5	TIPO LYSOL SIMILAR O SUPERIOR	PIEZA	MENSUAL
47	PASTA PARA PULIR MARMOL	27	TIPO TIPPS SIMILAR O SUPERIOR	KILO	MENSUAL
48	LIQUIDO LIMPIADOR DE VIDRIOS	24	TIPO BRASO SIMILAR O SUPERIOR	LITROS	MENSUAL
49	LIMPIADOR EN AEROSOL PARA ELEVADORES	5	TIPO 3M SIMILAR O SUPERIOR	PIEZA	MENSUAL
50	CRISTALIZADOR PARA PULIR MARMOL	8	TIPO KEY O SIMILAR	LITROS	MENSUAL
51	GEL AROMATIZANTE 70 G	13	TIPO GLADE O SIMILAR	PIEZA	MENSUAL

"El proveedor" se obliga a que los insumos de limpieza que presente cumplan con las normas oficiales mexicanas (nom), estándares de calidad y ser biodegradables, cuando se trate de insumos similares o superiores, estos deberán traer la etiqueta del fabricante en la que se señale su composición, fecha de caducidad y las cantidades requeridas, los insumos podrán ser revisado por el departamento de servicios generales en cualquier momento y si fuese el caso podrá solicitar el cambio del insumo, lo cual se deberá realizar dentro de las 24 hrs. siguientes a la solicitud que por escrito se haga.

"El proveedor" se obliga a sustituir el material de consumo en mal estado dentro de las siguientes 24 horas, a partir de la fecha de notificación por escrito al mismo.

El inmegeen podrá hacer cambios en algunos de los insumos solicitados de acuerdo a los requerimientos del servicio sin costo adicional.

LOS POSIBLES PROVEEDORES Suministrarán los materiales e insumos necesarios y suficientes para garantizar el óptimo cumplimiento del SERVICIO en cada inmueble, de conformidad con lo solicitado por LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES, quienes designarán el espacio para su almacenamiento y administración por parte de LOS POSIBLES PROVEEDORES.

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán contar, en todo momento, con los materiales e insumos suficientes para prestar el SERVICIO en los inmuebles determinados por LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES incluso en los supuestos de casos fortuitos o fuerza mayor.

### **Suministro de despachadores para la prestación del servicio.**

“el proveedor” deberá suministrar sustituir e instalar dentro de los dos días siguientes a la solicitud que se realice de los despachadores que se necesiten, los cuales deberán ser nuevos.

- 20 despachadores de toalla en rollo blanca de 130 metros.
- 15 despachadores de jabón antibacterial.
- 15 despachadores de papel higiénico jumbo de 300 metros.
- 05 despachadores de toalla interdoblada.

El suministro de estos deberá ser cuando el inmegeen así lo requiera, en caso de no hacerlo “el proveedor” se hará acreedor a las sanciones establecidas en la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Los despachadores que sean suministrados por “el proveedor” al vencimiento del servicio pasarán a hacer propiedad del inmegeen.

### **III. LUGAR DEL SERVICIO: Y VIGENCIA**

En las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica ubicado en periférico sur 4809, colonia arenal Tepepan, alcaldía Tlalpan, c.p. 14610 en la ciudad de México.

El servicio deberá realizarse de las 07:00 a las 22:00 horas de lunes a viernes y sábado de 7:00 a las 15:00 horas.

El servicio tendrá una vigencia del **09 de abril al 31 de diciembre del 2021.**

El costo del servicio deberá contemplar la mano de obra, materiales, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.

### **IV.- NORMAS**

- a) LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán observar en lo aplicable para la prestación del SERVICIO, las siguientes Normas:

<b>Número de Norma</b>	<b>Descripción de la Norma</b>
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la Maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
NOM-017-STPS-2017	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades.

**Dirección de Administración**  
**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E51-2021 para la contratación del “Servicio de limpieza integral para las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica – Contrato Marco”

NMX-CC-9001-IMNC-2015	Certificado de calidad en la prestación de servicios de Limpieza y mantenimiento a inmuebles.
NMX-R-025-SCFI-2015	En igualdad laboral y no discriminación
NOM-035-STPS-2018	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención

Norma Oficial Mexicana	Nombre de la Norma	Objetivo y Campo de Aplicación
NOM-189-SSA1/SCFI-2018	Productos y Servicios. Etiquetado y Envasado para Productos de Aseo de uso Doméstico	Esta Norma tiene por objeto establecer los requisitos de información sanitaria y comercial de las etiquetas de los productos de aseo de uso doméstico para elegir una mejor opción de compra, así como las características sanitarias para su envasado y así evitar que su uso represente un riesgo para la salud.
NMX-N-092-SCFI-2015	Industrias de celulosa y papel-papeles creados (tissue) para mercado institucional (higiénico, pañuelo facial, servilleta y toalla)-especificaciones y método de prueba.	Esta Norma Mexicana establece las características de los papeles crepados (Tissue) para el mercado institucional (higiénico, pañuelo facial, servilleta y toalla), en sus diferentes usos y aplicaciones.
NMX-N-096-SCFI-2014	Industrias de celulosa y papel-papeles semikraft: toallas para manos-especificaciones.	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones técnicas y los métodos de prueba del papel toalla semikraft. Aplica para toallas fabricadas con papeles reciclados o defibra secundaria.

**LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán atender lo establecido en la **NOM- 030-STPS-2009**, para coadyuvar en la mitigación de emergencias y contingencias sanitarias, así como atender las recomendaciones que emitan las Autoridades Sanitarias y cumplir con los protocolos de sanidad de cada centro de trabajo.

**LOS POSIBLES PROVEEDORES** se obligan a cumplir las demás normas que resulten aplicables a la prestación del **SERVICIO** a solicitud de **LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES** que las requieran para la prestación del **SERVICIO**.

El **SERVICIO** será supervisado por el Jefe de Departamento de Servicios Generales

- a) **LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES** establecerán las actividades que requieren de **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, en función de las necesidades de operación del inmueble
- b) Las reuniones formales de seguimiento serán acordadas de forma oficial entre el administrador del contrato o del servidor público designado por **LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES** y de **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, convocándose con al menos una semana de anticipación.

- c) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** quedan obligados durante la vigencia de la prestación del **SERVICIO**, a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde el servicio en el inmueble. Para verificar su cumplimiento deberán entregar mensual a **LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES**, el comprobante de las cuotas obrero-patronales. En caso de no presentar el documento, se aplicarán la pena convencional establecida en el contrato específico.

## CONDICIONES SOCIALES

**LOS POSIBLES PROVEEDORES** estarán obligados a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que utilicen para la prestación del **SERVICIO**.

1. Tratar a su personal con respeto y dignidad; queda prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento.
2. Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual.
3. En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral.

**LOS POSIBLES PROVEEDORES** tienen expresamente prohibido respecto al personal que utilicen para la prestación del **SERVICIO**:

1. Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física.

Retener los pagos y salarios o imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como el pago de depósitos, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa

## REQUERIMIENTOS

**LOS POSIBLES PROVEEDORES** garantizarán la prestación del **SERVICIO** de acuerdo con los siguientes términos:

### CALIDAD EN EL SERVICIO

Será responsabilidad de **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, mantener la calidad Del **SERVICIO** conforme a lo señalado en el Contrato Marco y en el contrato específico.

El **SERVICIO** deberá garantizar la seguridad tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble.

Se realizará el **servicio de limpieza profunda semanal**, el día que establezca cada una de **LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES**. **LOS POSIBLES PROVEEDORES** se comprometen a realizar el **servicio de limpieza profunda emergente** sin costo adicional en situaciones de emergencia, por caso fortuito o de fuerza mayor (granizadas, mítines, inundaciones, cenizas volcánicas, sismos, incendios, actos vandálicos y eventos socio organizativos); deberá incluir los insumos necesarios para la debida atención del **SERVICIO**.

El personal de **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberá tener experiencia en el manejo de los líquidos necesarios para cada actividad, sin poner en riesgo a los usuarios del inmueble, así

como proteger y ser responsable de las superficies y/o elementos a limpiar.

El personal de **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberá tener experiencia en el pulido de todo tipo de superficies tales como: loseta vinílica, granito, cantera, recinto, duela de madera, piso laminado, etc.

**LOS POSIBLES PROVEEDORES** quedan obligados al término del contrato a coordinar con la empresa que prestará el **SERVICIO**, la desocupación de espacios físicos asignados y/o el retiro de maquinaria, equipos, herramientas y bienes semejantes de su propiedad, arrendamiento o en comodato, a fin de realizar una transición que permita que **LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES** cuenten de manera ininterrumpida con el **SERVICIO** y sin costo adicional para las mismas.

#### 1.1. **PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán contar con el personal necesario que les permita prestar el cumplimiento del **SERVICIO** conforme a lo establecido por **LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES**. En caso de inasistencia de un elemento. **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán proporcionar un sustituto en un máximo de dos horas a fin de dar cumplimiento al **SERVICIO** de forma ininterrumpida. En caso de que **LOS POSIBLES PROVEEDORES** no cumplan con la sustitución antes señalada, se harán acreedores a la pena convencional o deducción. El personal se integra como continuación se señala de forma enunciativa más no limitativa:

#### **SUPERVISOR DEL SERVICIO**

**LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán designar un supervisor de los elementos asignados a cada inmueble conforme a lo requerido por **LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES**, sin costo adicional.

**LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán designar los supervisores requeridos por **LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES** en cada inmueble, mismas que considerarán para dicha asignación que cada supervisor deberá tener bajo su vigilancia un grupo de entre 10 y 50 elementos asignados en un mismo turno; exceptuando los casos en los que el inmueble requiera un número menor a 10 elementos en total, en cuyo caso se asignará uno que cumpla dicha función, salvo en aquellos casos en los que **LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES** expresamente definan que no requieren supervisores. **LOS POSIBLES PROVEEDORES** que resulten adjudicados deberán entregar la relación de supervisores responsables asignados a cada inmueble(s) de **LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES**.

Los supervisores tendrán la responsabilidad de supervisar, verificar y coordinar el cumplimiento de las actividades requeridas, así como garantizar la correcta organización y evitar tiempos muertos. Entre sus actividades de manera enunciativa más no limitativa, deberá considerarse:

#### **Supervisar:**

La distribución de los operarios en las áreas del inmueble.

El buen funcionamiento y uso de la maquinaria, equipo y herramientas.

El cumplimiento del programa de trabajo

La correcta ejecución de las actividades conforme a lo requerido por

**LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES**.

Que se cumpla con los turnos requeridos por **LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES**.

**Dirección de Administración**  
**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E51-2021 para la contratación del “Servicio de limpieza integral para las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica – Contrato Marco”

**Verificar:**

- 1.1 La realización de las actividades propias del **SERVICIO**.
- 1.2 Que las actividades de los operarios se realicen de la forma estipulada en el programa de trabajo.
- 1.3 Que los operarios se apeguen al programa en materia de protección civil, correspondiente a cada inmueble.
- 1.4 El correcto uso del uniforme, gafete y equipo de protección por parte de los operarios dentro del inmueble.
- 1.5 La asistencia diaria y puntual de los operarios.
- 1.6 Cubrir las ausencias de los operarios en los tiempos indicados.
- 1.7 Que el personal de limpieza abandone las instalaciones al término del turno asignado.

Las demás que le sean requeridas, relativos a la prestación del **SERVICIO** para cada una de **LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES**.

**OPERARIOS**

**LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán proporcionar el número de operarios requeridos por **LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES** en cada inmueble. Los operarios deberán registrar su ingreso y salida en el horario establecido en las listas de control de asistencia, que para tal efecto establezcan **LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES**. Durante su permanencia en las instalaciones, los operarios deberán estar debidamente uniformados (pantalón y camisola u overol) y portar el equipo de protección (guantes, fajas, lentes, casco, botas, etc.) y gafete de identificación proporcionados por **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, debiendo garantizar su buen estado para la prestación del **SERVICIO**. En caso de que **LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES** requieran equipo especializado como chaleco reflejante, botas de seguridad, identificaciones de seguridad, entre otros, deberán señalarlo en su demanda agregada a **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, para considerarlo en la prestación del **SERVICIO**.

Los operarios por ningún motivo podrán realizar actividades administrativas, de vigilancia o actividades diferentes a las mencionadas en el contrato.

**PROPUESTA DE TRABAJO**

**LOS POSIBLES PROVEEDORES** presentarán dentro de su oferta por inmueble de cada una de **LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES**, su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del **SERVICIO**.

**IV. CRITERIOS DE EVALUACION**

No aplica.

**VI.-ADMINISTRACION Y SUPERVISION DEL CONTRATO.**

El contrato será supervisado y administrado por el Jefe de Servicios, como área técnica del servicio, verificando que se cumpla en tiempo y forma cada uno de los términos convenidos en el contrato y el anexo técnico.

## VII. PENAS CONVENCIONALES

EL INMEGEN APLICARA LAS PENAS Y DEDUCTIVAS DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO.

**LOS POSIBLES PROVEEDORES** que incurrieran en cualquiera de los incumplimientos del **SERVICIO** que se señalan a continuación, se harán acreedores a la aplicación de penas convencionales o deducciones que determine cada una de **LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES** que deberán señalarlas en lo concerniente a las especificaciones y condiciones para la prestación del **SERVICIO** en el contrato específico respectivo, de manera enunciativa mas no limitativa:

Por el incumplimiento en la realización, calidad, términos, condiciones y/o características de las actividades correspondientes, solicitadas por **LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES**.

Cuando el personal no se presente debidamente uniformado e identificado.

En caso de presentar indisciplina o falta de respeto al personal o personas usuarias de las instalaciones.

Cuando los operarios no se presenten a laborar en los días y horarios especificados y **LOS POSIBLES PROVEEDORES** no proporcionen un sustituto de manera inmediata.

Cuando **LOS POSIBLES PROVEEDORES** incumplan con las obligaciones patronales, como son:

Por cada día natural de retraso, en el caso de que no entregue de manera mensual al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, los listados del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), así como su concerniente comprobante de pago debidamente efectuado, esto, dentro de los tres días hábiles posteriores al vencimiento del plazo que concede el IMSS para el pago respectivo; dicho comprobante de pago deberá reflejar las liquidaciones efectuadas tanto por concepto de cuotas obrero patronales al IMSS, Afore y/o cuenta individual, así como las aportaciones al INFONAVIT, según corresponda.

En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal de la empresa laborando, y que no se encuentre dado de alta en el IMSS, esto será por cada elemento que estuviera en dicha situación.

En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal laborando y no este registrado en su totalidad ante el IMSS, es decir, cuando su fecha de inicio de actividades en la empresa difiera de su fecha de alta en el IMSS, o su fecha de baja en dicho instituto sea anticipada a su fecha de baja en la empresa, esto será por cada día que no esté cubierto y por cada trabajador.

El proveedor se obliga mantener el costo del servicio durante la vigencia del servicio.

CONCEPTO	% DE PENA CONVENCIONAL	VALOR SOBRE EL CUAL SE DETERMINA EL CALCULO DE LA PENA CONVENCIONAL
ATRASO EN LA ENTREGA DE INFORMACION E INSUMOS AL MES. .	5%	MONTO DEL IMPORTE MENSUAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA.

## VIII ENTREGABLES

“EL PROVEDOR” DEBERA ENTREGAR COPIA DE LA BITACORA DE SERVICIO DE LIMPIEZA QUE CORRESPONDA CON EL MES DE VALIDACION A PAGAR, EL CUAL SERA REVISADO Y AUTORIZADO POR EL JEFE DE SERVICIOS GENERALES.

**Dirección de Administración**  
**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E51-2021 para la contratación del “Servicio de limpieza integral para las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica – Contrato Marco”

**IX FORMA DE PAGO**

EL PAGO SE REALIZARA A MES VENCIDO PREVIA ACEPTACION Y VALIDACION DEL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

**X.-DEDUCTIVAS**

CONFORME AL ARTICULO 53 BIS DE LA LEY SE APLICARAN DEDUCCIONES AL PAGO CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA PRESTACION DEL SERVICIO BAJO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS EN ESPECIFICO

<b>TABLA DE DEDUCTIVAS</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>DEDUCTIVA</b>
EN CASO DE QUE EL SERVICIO NO CUMPLA CON LOS ALCANCES Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE ANEXO TECNICO ,	5% DEL MONTO MENSUAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA.
EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SE NIEGUE A REALIZAR LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS DE ESTE ANEXO TECNICO Y/O NO LLEVE A CABO LAS INDICACIONES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA LA REPOSICION DE LOS SERVICIOS.	5% DEL MONTO MENSUAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA.



**Dirección de Administración**

**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E51-2021 para la contratación del "Servicio de limpieza integral para las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica – Contrato Marco"

## **Anexo I-A**

(Hoja membretada del licitante)

### **Formato de Propuesta Técnica**

Nombre del Licitante:  
RFC:

Dirección:  
Teléfono:  
Fecha:

“.....”

### **Partida Única**

Se deberá desglosar la Propuesta Técnica de cada licitante atendiendo a cada una de las especificaciones contenidas en el **Anexo I Especificaciones técnicas, descripción, condiciones y cantidades del servicio** de la presente Convocatoria.

Nombre y firma del representante Legal:

## Anexo II

(Hoja membretada del licitante)

### Formato de propuesta económica

Nombre del licitante:	Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio Fiscal:	Hoja Núm.:
Teléfono:	Cuenta de correo:
Fecha:	

Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos**		Cantidad Total de Elementos
Resto del país	Zona libre defrontera	Lunes – Sábado (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado*)	Supervisor	Operario	
CIUDAD DE MÉXICO						
		IMPORTE MENSUAL DEL MES DE ABRIL	NO APLICA	2	37	39
		IMPORTE MENSUAL DE MAYO A DICIEMBRE	NO APLICA	2	37	39
<b>Subtotal</b>						
<b>IVA</b>						
<b>Total</b>						

La propuesta económica deberá incorporar todos los gastos en que incurra "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" durante la ejecución de "EL SERVICIO".

Con número y letra el importe **total (ABRIL A DICIEMBRE) \$** \_\_\_\_\_ (**00/100 M.N.**)

**Los precios deberán ser expresados a dos decimales, en pesos mexicanos.**

Representante Legal:
Nombre y Firma:

**Nota 1:** La información requerida deberá presentarse en esta forma y en hoja membretada del licitante, respetando el mismo orden, en caso de no ser respetados los datos señalados en el presente formato, podrá ser causa de descalificación.

**Nota 2:** Los costos unitarios y el total parcial deberán anotarse sin impuesto al valor agregado.

**Nota 3:** Cotizar en la moneda solicitada.

**Nota 4:** Será motivo de desechamiento si no presenta su propuesta económica clara y



**Instituto Nacional de  
Medicina Genómica**  
MEXICO

**Dirección de Administración**  
**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E51-2021 para la contratación del “Servicio de limpieza integral para las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica – Contrato Marco”

legible.

**Nota 5: La propuesta estará vigente durante el periodo de contratación.**

**Nota 6: La propuesta económica deberá incorporar todos los gastos en que incurra “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” durante la ejecución de “EL SERVICIO”, considerando un Precio Unitario fijo por Muestra independientemente de los Perfiles y número de Recursos que participen en la atención de cada una de las Solicitudes de Servicio.**

**Nota 7: El INMEGEN efectuará la retención del impuesto al valor agregado en los términos de los artículos 1° a 3° de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.**

**Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E51-2021 para la contratación del “Servicio de limpieza integral para las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica – Contrato Marco”

## **Anexo III**

(Hoja membretada del licitante)

### **“CUMPLIMIENTO DE NORMAS”**

CIUDAD DE MÉXICO A, \_\_\_\_\_

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
PRESENTE.**

En relación con la (señalar licitación o invitación a cuando menos tres personas) número XX-012NCH001-XXX-2021, relativa al servicio de \_\_\_\_\_ me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que:

El que suscribe, en mi carácter de representante legal del licitante \_\_\_\_\_, sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 31 del RLAASSP, me comprometo a dar cabal cumplimiento a los parámetros de operación establecidos en las normas oficiales mexicanas siguientes:

<b>NÚMERO DE NORMA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA NORMA</b>
____(1)____	____(2)____

Así como al cumplimiento de aquellas normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, que directa o indirectamente se relacionen con los servicios objeto de la presente convocatoria.

Sin más por el momento, reitero lo anterior.

ATENTAMENTE,

### **INSTRUCTIVO DE LLENADO**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el acuerdo antes mencionado.

1. Indicar el número de identificación de la norma.
2. Señalar el nombre de la norma.

**Dirección de Administración**  
**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E51-2021 para la contratación del “Servicio de limpieza integral para las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica – Contrato Marco”

**Anexo IV**  
**(Hoja membretada del licitante)**

Formato para el escrito en términos de los artículos 50 y 60 de “**LA LEY**” que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en artículo 39 fracción VI, inciso e) de “**EL REGLAMENTO**”.

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Instituto Nacional de Medicina Genómica  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios  
Presente.

(Nombre de la persona facultada legalmente), con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la (señalar licitación o invitación a cuando menos tres personas) número XX-012NCH001-XXX-2021.

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del contrato celebrado con la convocante.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Representante  
Legal (Nombre y  
firma)

## Anexo V

(Hoja membretada del licitante)

### Formato de existencia legal y personalidad jurídica

CIUDAD DE MÉXICO A, \_\_\_\_\_

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
PRESENTE.**

EN RELACIÓN CON LA (SEÑALAR LICITACIÓN O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS) NÚMERO XX-012NCH001-E--2021, RELATIVA AL SERVICIO DE \_\_\_\_\_ ME PERMITO MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE \_\_\_\_\_, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, ASÍ MISMO MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO:

DATOS DEL LICITANTE:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO. -

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

ALCALDÍA O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

FAX: (OPCIONAL)

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE ESTA:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL / ACTIVIDAD EMPRESARIAL:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS. -

APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO:

NOMBRE(S):

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICOS QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

NOMBRE,

RFC,

DOMICILIO COMPLETO, Y

TELÉFONO DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

ATENTAMENTE,

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

EN CASO DE LICITANTES EXTRANJEROS, LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTE FORMATO DEBERÁ AJUSTARSE A LA DOCUMENTACIÓN EQUIVALENTE, CONSIDERANDO SU NACIONALIDAD Y DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.



**Dirección de Administración**

**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E51-2021 para la contratación del “Servicio de limpieza integral para las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica – Contrato Marco”

**Anexo VI**

(Hoja membretada del licitante)

**Declaración de integridad del licitante**

Ejemplo de formato para la manifestación de Integridad que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de adquisición, para dar cumplimiento a lo dispuesto en **artículo 39 fracción VI, inciso f)** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ciudad de México a

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
PRESENTE.**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás participantes.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Representante Legal (Nombre y firma)

## Anexo VII

(Hoja membretada del licitante)

### "FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN CON EL CARÁCTER DE RESERVADA O CONFIDENCIAL"

CIUDAD DE MÉXICO A, \_\_\_\_\_

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
PRESENTE.**

En relación con la (señalar licitación o invitación a cuando menos tres personas) número XX-012NCH001-XXX-2021, relativa al servicio de \_\_\_\_\_ me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que:

El que suscribe, en mi carácter de representante legal del licitante \_\_\_\_\_, y en términos de lo dispuesto por el artículo 113 y 116 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se indica la documentación e información de mi proposición, que debe clasificarse como reservada, confidencial y/o comercial reservada.

#### A. INFORMACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

INFORMACIÓN	CLASIFICACIÓN (MARQUE CON UNA X)			MOTIVO
	RESERVADA	CONFIDENCIAL	COMERCIAL RESERVADA	

#### B. INFORMACIÓN TÉCNICA

INFORMACIÓN	CLASIFICACIÓN (MARQUE CON UNA X)			MOTIVO
	RESERVADA	CONFIDENCIAL	COMERCIAL RESERVADA	
(1)	(2)	(2)	(2)	(3)

#### C. INFORMACIÓN ECONÓMICA

INFORMACIÓN	CLASIFICACIÓN (MARQUE CON UNA X)			MOTIVO
	RESERVADA	CONFIDENCIAL	COMERCIAL RESERVADA	

Sin más por el momento, reitero lo anterior.

ATENTAMENTE  
REPRESENTANTE LEGAL  
(NOMBRE Y FIRMA)

**Dirección de Administración**  
**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E51-2021 para la contratación del “Servicio de limpieza integral para las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica – Contrato Marco”

**INSTRUCTIVO**

- (1) SEÑALAR EL DOCUMENTO DE LA PROPOSICIÓN QUE CONTIENE INFORMACIÓN CLASIFICADA.**
- (2) PRECISANDO QUE RUBRO O INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO ES SUJETO DE CLASIFICACIÓN POR CONTENER INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL.**
- (3) INDICAR LOS MOTIVOS Y/O RAZONES POR LOS CUALES LA INFORMACIÓN SEÑALADA DEBE SER CONSIDERADA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE CLASIFICACIÓN; INDICANDO EN QUÉ ARTÍCULOS DE LA LFTAIP, LGTAIP O DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS APLICABLES, FUNDAMENTA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, YA SEA RESERVADA O CONFIDENCIAL.**

(EL LICITANTE DEBERÁ DE FUNDAMENTAR Y MOTIVAR CADA UNO LOS NUMERALES DE SU PROPUESTA ADMINISTRATIVA-LEGAL Y/O TÉCNICA QUE CONSIDERE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL. CABE SEÑALAR QUE DE NO CLASIFICARSE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL LICITANTE EN LOS TÉRMINOS ANTES SEÑALADOS, LA INFORMACIÓN PRESENTADA COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN ADMINISTRATIVA - TÉCNICA - LEGAL - ECONÓMICA TENDRÁ TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 113 DE LA LFTAIP, ASÍ COMO EL NUMERAL CUADRAGÉSIMO DEL “ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS” PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 15 DE ABRIL DEL 2016 .)

EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN RELACIÓN A LOS ARTÍCULOS 110, 113 Y 117 DE DICHO ORDENAMIENTO, SE NOTIFICA A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES QUE NO SE CONSIDERARÁ RESERVADA O CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN LOS REGISTROS PÚBLICOS O EN FUENTES DE ACCESO PÚBLICO, COMO ES EL CASO DE LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, YA QUE LA INFORMACIÓN SE GENERA Y REGISTRA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, POR LO QUE NO SE REQUIERE EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN PARA PERMITIR EL ACCESO A LA MISMA A TRAVÉS DE UNA VERSIÓN PÚBLICA.

EN ESE TENOR, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS (DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 15 DE ABRIL DE 2016), PARA EFECTO DE LAS PUBLICACIONES EN VERSIÓN PÚBLICA, SE TESTARÁ LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL.

POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN DE LA PRESENTE INVITACIÓN, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DE LOS REQUISITOS Y DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, SERÁ DE CARÁCTER PÚBLICO UNA VEZ EMITIDO EL FALLO Y PUBLICADO EN COMPRANET, CONFORME A LOS CRITERIOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI).

## **Anexo VIII**

(Hoja membretada del licitante)

**"CARTA MANIFIESTO QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO,  
CONFORME AL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES  
ADMINISTRATIVAS"**

CIUDAD DE MÉXICO A, \_\_\_\_\_

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
PRESENTE.**

En relación con la (señalar licitación o invitación a cuando menos tres personas) NÚMERO XX-012NCH001-XXX-2021, relativa al servicio de \_\_\_\_\_ me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que:

El que suscribe, en mi carácter de representante legal del licitante \_\_\_\_\_, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, haciéndose extensiva respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Lo anterior de conformidad con la fracción ix del artículo 49 de la ley general de responsabilidades administrativas.

Sin más por el momento, reitero lo anterior.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL  
(NOMBRE Y FIRMA)

**Anexo IX**  
(Hoja membretada del licitante)

**Escrito de Nacionalidad Mexicana del Licitante**

Ejemplo de formato para la manifestación de nacionalidad que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39 fracción VI, inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ciudad de México a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

**P r e s e n t e**

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_

Instructivo:

Número	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Anotar el nombre y firma del licitante o representante legal.

**Nota:** En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato.



**Dirección de Administración**  
**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E51-2021 para la contratación del "Servicio de limpieza integral para las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica – Contrato Marco"

## Anexo X

(Hoja membretada del licitante)

# Formato de escrito para asistir a la junta de aclaraciones y poder formular preguntas

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la Invitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

(señalar licitación o invitación a cuando menos tres personas) número XX-012NCH001-XXX-2021.

(Nombre del Representante) \_\_\_\_\_, manifiesto mi interés en participar en el Acto de Junta de Aclaraciones manifestando que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficiente para asistir en nombre y representación de \_\_\_\_\_.

Nombre de la empresa o persona física: _____		
Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: _____		
Calle: _____		Número: _____
Colonia: _____	Delegación o Municipio: _____	
Código postal: _____	Entidad federativa: _____	
Teléfonos: _____		Fax: _____
Correo electrónico: _____		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____		Fecha: _____
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno: _____	Apellido Materno: _____	Nombre (s) _____
Descripción del objeto social: _____		
Reformas al acta constitutiva: _____		
Datos del registro público del comercio: _____		Número: _____ Fecha: _____

Nombre del apoderado o representante: _____		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____		
Escritura pública número: _____	Fecha: _____	Nombre del notario público: _____
Número de notaría: _____	Lugar ante el cual se otorgó: _____	

(Lugar y fecha)

**Protesto lo necesario**

(Firma)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.

## Anexo XI

(Hoja membretada del licitante)

### Modelo de formato para el manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal.

CIUDAD DE MÉXICO A, \_\_\_\_\_

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.



Instituto Nacional de  
Medicina Genómica  
MEXICO

## Dirección de Administración

### Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E51-2021 para la contratación del "Servicio de limpieza integral para las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica – Contrato Marco"

7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión:  $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>  
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

## Anexo XII

(Hoja membretada del licitante)

### Modelo de contrato

**NOTA: Formato similar del contrato y/o pedido a suscribir el cual será modificado de acuerdo al objeto de la Licitación Pública Nacional Electrónica y lo que se derive de la Junta de Aclaraciones.**

	CONTRATO	NO.
LP/DA/000/2021 CONTRATO _____ PARA _____ LA _____ PRESTACIÓN		
DEL _____,		

\_\_\_\_\_ QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INMEGEN", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL, \_\_\_\_\_, ASISTIDA POR LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN, LA \_\_\_\_\_ Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

• **DECLARA "EL INMEGEN", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:**

1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 14 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, 2 FRACCIÓN III, 5 FRACCIÓN V BIS Y 7 BIS DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, QUE TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS, COADYUVAR AL FUNCIONAMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, CONTRIBUYENDO AL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD MEDIANTE LA REGULACIÓN, PROMOCIÓN, FOMENTO Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN Y APLICACIÓN MÉDICA DEL CONOCIMIENTO SOBRE EL GENÓMA HUMANO.

2. QUE LA CONTADORA PÚBLICA \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE "EL INMEGEN", CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA REPRESENTARLO, MISMAS QUE LE FUERON OTORGADAS AL TENOR DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 36,664, EL 16 DE JUNIO DEL 2017, ANTE LA FE DEL LICENCIADO FERNANDO PÉREZ ARREDONDO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 12, ASOCIADO CON EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 119, EL LIC. ARTURO PÉREZ NEGRETE, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

3. QUE CARECE DEL PERSONAL SUFICIENTE Y CALIFICADO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL \_\_\_\_\_, POR LO QUE SE REQUIERE CONTRATAR ESTE SERVICIO CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE SEÑALAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.

4. QUE LA SELECCIÓN DE "EL PROVEEDOR" SE REALIZÓ POR \_\_\_\_\_ Y QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN V, 26 FRACCIÓN III, 47, 49, 50, 53, 54, 54 BIS, Y 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

5. QUE PARA CUBRIR LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO \_\_\_\_\_, CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LAS SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES NÚMEROS \_\_\_\_\_ LO QUE SE ACREDITA CON LOS MEMORÁNDUMS \_\_\_\_\_ EMITIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS AMBOS DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 20\_\_\_\_, Y SE APLICARÁN A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES \_\_\_\_\_ EN AMBOS CASOS EL RECURSO SE OPTENDRÁ DE RECURSOS \_\_\_\_\_ DE "EL INMEGEN".

6. QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN PERIFÉRICO SUR 4809, COLONIA ARENAL TEPEPAN, CÓDIGO POSTAL 14610, ALCALDIA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.

1. **DECLARA "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:**

1. QUE SU REPRESENTADA ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE DEBIDAMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE LA MATERIA, LO QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE MÉXICO,

**Dirección de Administración**  
**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E51-2021 para la contratación del "Servicio de limpieza integral para las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica – Contrato Marco"

2. QUE EL REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EN NOMBRE DE SU REPRESENTADA, TAL Y COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_ EN LA CIUDAD DE MÉXICO, \_\_\_\_\_.

3. QUE TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS,

\_\_\_\_\_, POR LO QUE CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS, PERSONAL, INFRAESTRUCTURA Y EXPERIENCIA NECESARIOS, ADEMÁS DEL PERSONAL CAPACITADO, Y LOS ELEMENTOS PROPIOS PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO QUE REQUIERE "EL INMEGEN", EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

4. QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON CLAVE \_\_\_\_\_.

5. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES VIGENTES SOBRE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

6. QUE LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS LOS PROPORCIONA A CUALQUIER PERSONA QUE LOS SOLICITE Y QUE "EL INMEGEN" NO ES SU ÚNICO EMPLEADOR.

7. QUE NO TIENE LIMITACIÓN ALGUNA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, YA QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ASIMISMO, QUE PARA LOS EFECTOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LA REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 20--, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA -- DE DICIEMBRE DE 20--.

8. QUE EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN ANTERIOR RESULTASE FALSA, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA QUE OPERE LA RESCISIÓN EXPRESA DEL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL INMEGEN", ACEPTANDO, EN SU CASO, LAS SANCIONES DE QUE PUDIERA SER OBJETO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.

9. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO

\_\_\_\_\_  
EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN Y SE RECONOCEN PLENAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, POR LO QUE NO TIENEN INCONVENIENTE ALGUNO EN SUJETAR SUS COMPROMISOS A LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA- OBJETO DEL CONTRATO.**

EL PRESENTE CONTRATO \_\_\_\_\_ TIENE POR OBJETO QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO LA PRESTACIÓN DEL \_\_\_\_\_ QUE INCLUYE \_\_\_\_\_ EN "EL INMEGEN", CONFORME A ESTE CLAUSULADO, Y A LOS ALCANCES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO I (UNO), MISMO QUE FIRMADO POR LAS PARTES, FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO Y "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS Y DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES. EL SERVICIO SE LLEVARÁ A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL "EL PROVEEDOR".

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.**

"EL INMEGEN" PAGARÁ DE LA CONTRAPRESTACIÓN DEL SERVICIO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) CANTIDADES QUE YA INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LAS CANTIDADES FIJADAS Y A QUE SE REFIEREN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, COMPENSARÁ AL MISMO POR CONCEPTO DE INSUMOS, SALARIO DE SU PERSONAL, HONORARIOS, GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y

**Dirección de Administración**  
**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E51-2021 para la contratación del "Servicio de limpieza integral para las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica – Contrato Marco"

ADMINISTRACIÓN, PRESTACIONES SOCIALES, OBLIGACIONES LABORALES QUE TENGA CON SU PERSONAL Y CUALQUIER OTRO GASTO QUE SE ORIGINE COMO CONSECUENCIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO SU UTILIDAD, POR LO QUE NO PODRÁ EXIGIR MAYOR RETRIBUCIÓN.

**TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

LOS PAGOS CORRESPONDIENTE AL MONTO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA SE HARÁN EN \_\_\_\_\_ EXHIBICIONES MENSUALES, POR UN IMPORTE DE \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 66/100 M.N.) CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) INCLUIDO

PARA PROCESAR EL PAGO DEL SERVICIO, "**EL PROVEEDOR**" DEBERÁ INDICAR EN LA FACTURA CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE CONTRATO, EL PERIODO QUE COMPRENDE EL SERVICIO DE ACUERDO CON EL CONTRATO, Y TENER LA FIRMA DE VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CON PREVIA CONCILIACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO POR "**EL INMEGEN**", RESPONSABLE DE CONCILIAR EL SERVICIO.

LA FACTURA, Y EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LAS MISMAS, SE PRESENTARÁN A TRÁMITE DE REVISIÓN, APROBACIÓN Y PAGO EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE "**EL INMEGEN**", DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 09:00 A 12:00 HORAS. PARA EL CASO DE TRÁMITE DE REVISIÓN DE LA PRIMERA FACTURA CORRESPONDIENTE AL SERVICIO, "**EL PROVEEDOR**" DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL ORIGINAL Y/O COPIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO. LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE "**EL INMEGEN**".

LA CANTIDAD A PAGAR INCLUYE LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS POR LOS SERVICIOS CONTRATADOS, INCLUSO EROGACIONES POR DIRECCIÓN TÉCNICA PROPIA, REFACCIONES, MATERIALES, ADMINISTRACIÓN, SUELDOS, HONORARIOS, PRESTACIONES LABORALES DEL PERSONAL CONTRATADO POR "**EL PROVEEDOR**", IMPUESTOS Y TODAS LAS DEMÁS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE "**EL PROVEEDOR**" NO PODRÁ EXIGIR MAYOR RETRIBUCIÓN POR NINGÚN OTRO CONCEPTO.

"**EL INMEGEN**" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA. OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "**EL PROVEEDOR**".

ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "**EL PROVEEDOR**" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

LA LIQUIDACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS NO SIGNIFICA LA ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS, POR LO TANTO "**EL INMEGEN**" SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR LOS SERVICIOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS O POR PAGO DE LO INDEBIDO, ASÍ COMO A NO LIQUIDAR EL IMPORTE DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

**CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.**

EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_ AL \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_.

**QUINTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".**

PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, "**EL PROVEEDOR**" TIENE LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- PROPORCIONAR A "**EL INMEGEN**" EL SERVICIO CONTRATADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y EL **ANEXO I (UNO)**.
- ATENDER PUNTUALMENTE LAS INDICACIONES QUE RECIBA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE "**EL INMEGEN**", PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DEL SERVICIO CONTRATADO.
- HACER DEL CONOCIMIENTO INMEDIATO A LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE "**EL INMEGEN**", DE CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE PUEDA TRADUCIRSE EN BENEFICIO, DAÑO O PERJUICIO A LOS INTERESES DE "**EL INMEGEN**" O QUE PUEDA DIFICULTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- QUE TODA LA INFORMACIÓN O DATOS PERSONALES PROPORCIONADOS POR "**EL INMEGEN**" O QUE RESULTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NO SEA TRANSMITIDA, DIVULGADA O COMERCIALIZADA, TOTAL O PARCIALMENTE, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE "**EL INMEGEN**", PUES DICHA INFORMACIÓN ES PROPIEDAD DE "**EL INMEGEN**" O DE SUS EMPLEADOS, Y "**EL PROVEEDOR**" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE PRODUZCAN POR ESTA

**Dirección de Administración**  
**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E51-2021 para la contratación del “Servicio de limpieza integral para las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica – Contrato Marco”

CAUSA.

- AL TÉRMINO DE ESTE CONTRATO, DEJAR DE USAR Y DEVOLVER A “**EL INMEGEN**”, TODA DOCUMENTACIÓN QUE CONTenga INFORMACIÓN PROPIEDAD DE ÉSTE, Y QUE “**EL PROVEEDOR**” TENGA BAJO SU RESGUARDO, EN UN LAPSO NO MAYOR A 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN.
- RESPONSABILIZARSE DE LOS DAÑOS O PERJUICIOS QUE VOLUNTARIA O INVOLUNTARIAMENTE SE OCACIONEN A “**EL INMEGEN**”, SUS EMPLEADOS O A TERCEROS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.

CUALQUIER OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE “**EL PROVEEDOR**” SERÁ CONSIDERADO COMO INCUMPLIMIENTO, POR LO QUE SERÁN APLICABLES LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA, SEGÚN LA OMISIÓN DE QUE SE TRATE.

**SEXTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

“**EL PROVEEDOR**” A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR A “**EL INMEGEN**” DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO, UNA PÓLIZA DE FIANZA POR VALOR DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DE ESTE CONTRATO (SIN INCLUIR IVA) EN MONEDA NACIONAL, LA GARANTÍA DEBERÁ SER OTORGADA A FAVOR DE “**EL INMEGEN**” POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA.

EL CONTRATO NO SURTIRÁ EFECTO A FAVOR DE “**EL PROVEEDOR**”, MIENTRAS ÉSTE NO ENTREGUE LA PÓLIZA EN DONDE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA CONVENGA EN ACEPTAR LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

1. QUE SE EXPIDE A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA.
2. DEBERÁ SEÑALAR LA RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE “**EL PROVEEDOR**”.
3. DEBERÁ SEÑALAR NÚMERO, FECHA, OBJETO E IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.
4. NOMBRE Y CARGO DE LOS REPRESENTANTES QUE SUSCRIBEN EL CONTRATO.
5. DEBERÁ INDICAR EL IMPORTE GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
6. QUE SE EXPIDA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.
7. QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
8. QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CUMPLA A SATISFACCIÓN DE “**EL INMEGEN**” LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, PERMANECIENDO EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS JUICIOS O RECURSOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE HAYA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.
9. QUE ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUN CUANDO HAYA SIDO SOLICITADA O AUTORIZADA EXTEMPORÁNEAMENTE, E INCLUSIVE, CUANDO DICHA PRÓRROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR “**EL INMEGEN**” Y SE HAYA COMUNICADO POR ESCRITO A “**EL PROVEEDOR**”.
10. QUE LA FIANZA GARANTIZA LA PRESTACIÓN TOTAL DEL SERVICIO CONTRATADO, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.
11. QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.
12. PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE “**EL INMEGEN**” QUE SE PRODUCIRÁ SÓLO CUANDO “**EL PROVEEDOR**” HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” NO ENTREGUE LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PLAZO PACTADO, “**EL INMEGEN**” PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES EXCLUSIVAMENTE A “**EL PROVEEDOR**”.

**Dirección de Administración**  
**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E51-2021 para la contratación del "Servicio de limpieza integral para las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica – Contrato Marco"

EN CASO DE QUE LAS PARTES CELEBREN ALGÚN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO, "**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGA A ENTREGAR UN DOCUMENTO ADICIONAL A LA FIANZA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 166 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, EL CUAL DEBERÁ INDICAR QUE ES CONJUNTO, SOLIDARIO E INSEPARABLE DE LA FIANZA OTORGADA.

**SÉPTIMA.- PROGRAMA DE TRABAJO.**

PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO "**EL PROVEEDOR**" DEBERÁ AJUSTARSE PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO I (UNO)**, ASÍ COMO SUJETARSE A TODAS LAS INDICACIONES, SUGERENCIAS, OBSERVACIONES Y DEMÁS DISPOSICIONES PARTICULARES QUE EN SU CASO EMITA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE "**EL INMEGEN**".

**OCTAVA.- SUPERVISIÓN.**

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE "**EL INMEGEN**", SERÁ EL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EN TODO TIEMPO EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO ENTREGAR POR ESCRITO A "**EL PROVEEDOR**" LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN, A FIN DE QUE SE AJUSTEN A LAS ESPECIFICACIONES COMPRENDIDAS EN EL **ANEXO I (UNO)**, ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO SEAN ACORDADAS ENTRE LAS PARTES.

EL PERSONAL DESIGNADO POR "**EL INMEGEN**" PARA SUPERVISAR EL SERVICIO, TENDRÁ DERECHO A CITAR EN CUALQUIER MOMENTO A "**EL PROVEEDOR**", A EFECTO DE REVISAR CONJUNTAMENTE LOS SERVICIOS REALIZADOS, CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS MISMOS HAYAN SIDO REALIZADOS CONFORME A LOS CONCEPTOS ESPECIFICADOS, SIENDO CAUSAL DE SANCIÓN EL QUE NO SE HAYAN RESPETADO DICHS CONCEPTOS.

**NOVENA.- RELACIONES NO LABORALES.**

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, "**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGA A UTILIZAR A SU PROPIO PERSONAL EL CUAL DEBE SER Y ESPECIALIZADO Y/O ESTAR CAPACITADO PARA LA PERFECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, EL CUAL ESTARÁ BAJO SU MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD, SUPERVISIÓN Y SUBORDINACIÓN. EL PRESENTE CONTRATO SE SUSCRIBE EN ATENCIÓN A QUE "**EL PROVEEDOR**" CUENTA CON EL PERSONAL NECESARIO, MATERIALES E INSTRUMENTOS DE TRABAJO PROPIOS PARA EJECUTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

"**EL PROVEEDOR**" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBIENDO SUJETARSE COMO ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA PARA REALIZAR LOS SERVICIOS Y/O TRABAJOS DEL MISMO, DEBIENDO CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL; "**EL PROVEEDOR**" ESTÁ OBLIGADO A RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "**EL INMEGEN**", POR LO QUE SE OBLIGA A LIBERARLO EN PAZ Y A SALVO DE CUALQUIER CONFLICTO LABORAL, ASÍ COMO TAMBIÉN EN RESARCIRLE LAS CANTIDADES EROGADAS PARA ATENDER ESTE CONCEPTO. "**EL INMEGEN**" PODRÁ SOLICITAR A "**EL PROVEEDOR**" EN CUALQUIER MOMENTO DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PATRONALES, EN CASO DE NO PRESENTARLAS PODRÁ DAR COMO CONSECUENCIA A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA.- PENAS CONVENCIONALES Y DAÑOS Y PERJUICIOS.**

"**EL PROVEEDOR**" ACEPTA QUE DE NO PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS, PAGARÁ A "**EL INMEGEN**" UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL SERVICIO NO PRESTADO POR CADA DÍA DE MORA EN QUE INCURRA HASTA UN TOPE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), RESPONDIENDO ADEMÁS POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO, SALVO QUE ÉSTOS OBEDEZCAN A CAUSAS JUSTIFICADAS A JUICIO DEL "**EL INMEGEN**", EN CASO DE REINCIDENCIAS "**EL INMEGEN**" PODRÁ OPTAR POR LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y RECLAMAR LOS DAÑOS OPERJUICIOS CAUSADOS.

LA PENA CONVENCIONAL ANTES ESTIPULADA PODRÁ DESCONTARSE DEL PAGO DE "**EL PROVEEDOR**" O SOLICITARLE QUE CUBRA EL IMPORTE CORRESPONDIENTE MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO A NOMBRE DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, EN CASO DE QUE "**EL PROVEEDOR**" NO CUMPLA CON ESTE PAGO, "**EL INMEGEN**" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO O RESCINDIR EL CONTRATO.

**DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

**Dirección de Administración**  
**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E51-2021 para la contratación del "Servicio de limpieza integral para las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica – Contrato Marco"

CUALQUIER MODIFICACIÓN A DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN EL PRESENTE CONTRATO O AL **ANEXO I (UNO)**, SE REALIZARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DEL MISMO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE.

ASIMISMO CUANDO LA MODIFICACIÓN SEA PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO SEÑALADA EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL MISMO, NO NECESITARÁ DE LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CUANDO DICHA AMPLIACIÓN NO EXCEDA EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DICHAS MODIFICACIONES SE REALIZARÁN MEDIANTE ACUERDO POR ESCRITO FIRMADO POR AMBAS PARTES, SIN ESTE REQUISITO NO SERÁN VÁLIDAS, NI SE RECONOCERÁ NINGÚN OTRO TIPO DE ADEUDO QUE POR ESTE CONCEPTO SE PRETENDIERA RECLAMAR.

**DÉCIMA SEGUNDA.- NO CESIÓN DE DERECHOS.**

"**EL PROVEEDOR**" ACEPTA QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE GENEREN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 QUINTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CUYO CASO "**EL PROVEEDOR**" DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "**EL INMEGEN**", DEBIENDO CUMPLIR PARA ELLO, CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

1. DAR AVISO PREVIO Y POR ESCRITO A "**EL INMEGEN**" EN EL QUE MANIFIESTE SU INTENCIÓN DE CEDER O GRAVAR TODOS O PARTE DE SUS DERECHOS DE COBRO.

DICHO AVISO DEBERÁ DARSE CUANDO MENOS CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, ESPECIFICANDO CLARAMENTE LOS DERECHOS QUE SERÁN MATERIA DE GRAVAMEN O CESIÓN, EN EL AVISO DEBERÁ DECLARAR "**EL PROVEEDOR**" BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO HA CELEBRADO CON ANTERIORIDAD OTRA CESIÓN DE DERECHOS O ACTO JURÍDICO QUE SE TRADUZCA EN CESIÓN A FAVOR DE TERCEROS DE DICHOS DERECHOS DE COBRO, DE EXISTIR UNA CESIÓN O GRAVAMEN ANTERIOR DEBERÁ EXPRESARLO Y APORTAR TODOS LOS DATOS O DOCUMENTOS QUE PERMITAN SU PLENA IDENTIFICACIÓN.

2. OBTENER EL CONSENTIMIENTO PREVIO, EXPRESO Y POR ESCRITO DE "**EL INMEGEN**" RESPECTO DE LA INTENCIÓN DE CEDER LOS DERECHOS DE COBRO A QUE SE REFIERE ESTÁ CLÁUSULA.

3. NOTIFICAR PREFERENTEMENTE A TRAVÉS DE CORREDOR O NOTARIO PÚBLICO DE LA CONSTITUCIÓN DEL GRAVAMEN O CESIÓN DE DERECHOS CELEBRADA EN LA QUE SE INDIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO, FECHA Y OBJETO DEL CONTRATO, LAS FACTURAS Y EN SU CASO LOS CONTRA-RECIBOS MATERIA DEL GRAVAMEN O CESIÓN, ASÍ COMO EL IMPORTE Y LA FECHA DE CADA UNO DE ELLOS, EL IMPORTE TOTAL DE LA CESIÓN O GRAVAMEN CON EL DESGLOSE CORRESPONDIENTE Y CUALQUIER OTRO DATO O DOCUMENTO INDISPENSABLE PARA QUE PUEDA SER PLENAMENTE IDENTIFICADO EL CRÉDITO CEDIDO O GRAVADO.

4. EN CASO DE QUE NO SE OPTÉ POR LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE CORREDOR O NOTARIO PÚBLICO, ESTA DEBERÁ HACERSE EN FORMA FEHACIENTE CON EL ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE POR "**EL INMEGEN**", A FIN DE QUE QUEDA CONSTANCIA INDUBITABLE DE QUE SE CUMPLIÓ CON EL REQUISITO QUE ESTABLECE LA LEY, SIN PERJUICIO DE QUE SE SATISFAGAN LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS.

5. LA NOTIFICACIÓN O EN SU CASO, EL AVISO DE LA CESIÓN O DE LA CONSTITUCIÓN DE UN GRAVAMEN SOBRE LOS DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ SER HECHA A "**EL INMEGEN**" DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO ENTRE CEDENTE Y CESIONARIO O ACREEDOR Y DEUDOR PIGNORATICIO O ENTRE LAS PARTES QUE CELEBREN EL CONTRATO O ACTO JURÍDICO CUYO OBJETO SEA CEDER O GRAVAR A FAVOR DE UNA DE ELLAS EL COBRO DE LAS FACTURAS Y CONTRARECIBOS MATERIA DEL CONTRATO.

6. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE "**EL INMEGEN**" NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CONVENIO O ACTO JURÍDICO A TRAVÉS DEL CUAL "**EL PROVEEDOR**" SEA SUSTITUIDO EN LOS CRÉDITOS QUE SURGIESEN EN SU FAVOR CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

COMO PARTE DE LA CESIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, "**EL INMEGEN**" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE "**EL PROVEEDOR**" PUEDA CEDER ESTOS DERECHOS A FAVOR DE INTERMEDIARIO FINANCIERO MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO DESDE EL MES DE AGOSTO DE 2007.

**DÉCIMA TERCERA.-GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.**

**Dirección de Administración**  
**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E51-2021 para la contratación del “Servicio de limpieza integral para las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica – Contrato Marco”

EN CUANTO A LA GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, LAS PARTES SE SUJETAN A LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO DE GARANTÍAS DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

**DÉCIMA CUARTA.-TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE DEN ORIGEN A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, O BIEN, QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE SEGUIR CONTANDO CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE CONTRATO, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A “**EL INMEGEN**”, ÉSTE PODRÁ DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE, PARA LO CUAL NOTIFICARÁ POR ESCRITO A “**EL PROVEEDOR**” CON 15 (QUINCE) DÍAS DE ANTICIPACIÓN, EXPLICANDO LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“**EL INMEGEN**” PAGARÁ A “**EL PROVEEDOR**” LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 102 DE SU REGLAMENTO.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE “**EL PROVEEDOR**” ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, DARÁ COMO CONSECUENCIA QUE “**EL INMEGEN**” RESCINDA EL PRESENTE CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE SE CUMPLA CON EL PROCEDIMIENTO QUE SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, EN TANTO QUE SI “**EL PROVEEDOR**” ES QUIEN DECIDA RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL EN QUE PUEDA INCURRIR “**EL PROVEEDOR**”.

“**EL INMEGEN**” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA ÉL, CUANDO “**EL PROVEEDOR**” INCURRA EN ALGÚN INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS QUE SE RELACIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA Y NOLIMITATIVA:

1. SI “**EL PROVEEDOR**” NO INICIA EN LA FECHA CONVENIDA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE CONTRATO O SUSPENDE LA PRESTACIÓN DEL MISMO SIN CAUSA JUSTIFICADA.
2. SI INCUMPLE LAS FECHAS Y TIEMPOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
3. SI “**EL PROVEEDOR**” NO CORRIJE LAS FALLAS O NO REALIZA LAS ADECUACIONES EN EL DESARROLLO DEL SERVICIO PRESTADO, CON BASE AL **ANEXO I (UNO)** PARA LA ACEPTACIÓN DEL MISMO.
4. SI “**EL PROVEEDOR**” CEDE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO SIN AUTORIZACIÓN DE “**EL INMEGEN**”.
5. SI SE COMPRUEBA QUE ALGUNA DE LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS EN EL APARTADO DE DECLARACIONES SE REALIZARON CON FALSEDAD.
6. SI “**EL PROVEEDOR**” NO DA A “**EL INMEGEN**” O A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.
7. CUANDO AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE A “**EL PROVEEDOR**” EN CONCURSO MERCANTIL, O EXISTA ALGUNA OTRA SITUACIÓN QUE AFECTE SU CAPACIDAD O PATRIMONIO EN FORMA TAL QUE LE IMPIDA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.
8. CUANDO “**EL PROVEEDOR**” SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.**

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SERÁ EL SIGUIENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO:

1. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A “**EL PROVEEDOR**” LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
2. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PUNTO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.

**Dirección de Administración**  
**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E51-2021 para la contratación del “Servicio de limpieza integral para las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica – Contrato Marco”

3. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A “EL PROVEEDOR” DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN EL PUNTO NÚMERO UNO DE ESTA CLÁUSULA.

4. AL RESCINDIR EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR “EL INMEGEN” POR CONCEPTO DEL SERVICIO PRESTADO HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

5. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE PRESTARE EL SERVICIO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE “EL INMEGEN”, Y DE QUE CONTINÚE VIGENTE LA NECESIDAD DEL MISMO, APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

6. “EL INMEGEN” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, EN ESTE SUPUESTO, “EL INMEGEN” DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MENOS CONVENIENTES.

7. AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO “EL INMEGEN” ESTABLECERÁ CON “EL PROVEEDOR” OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE SERÁ EN CONSIDERACIÓN A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.**

“EL INMEGEN” PODRÁ SOLICITAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL EN TODO O EN PARTES EL SERVICIO CONTRATADO CON “EL PROVEEDOR”, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, LA NOTIFICACIÓN DE ESTA DETERMINACIÓN SERÁ HECHA POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR”, CUANDO MENOS CON 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA QUE SURTA EFECTOS LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁ EL SERVICIO QUE HUBIESE SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADO.

**DÉCIMA OCTAVA.- SERVICIOS PAGADOS EN EXCESO.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO “EL PROVEEDOR”, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS CALENDARIO DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “EL INMEGEN”.

**DÉCIMA NOVENA.- PROPIEDAD INDUSTRIAL.**

“EL PROVEEDOR” CONVIENE EN QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “EL INMEGEN”.

ASIMISMO, “EL PROVEEDOR” ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL EN RELACIÓN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, DURANTE Y POSTERIOR A LA VIGENCIA DEL MISMO, DE CONFORMIDAD A LA LEY EN LA MATERIA.

**VIGÉSIMA.- CONFIDENCIALIDAD.**

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA EXPRESAMENTE A MANTENER EN ESTRICTA Y ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA POR “EL INMEGEN” COMO RESULTADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR LO TANTO, DEBERÁ DE ABSTENERSE DE PUBLICARLA, REPRODUCIRLA O COMUNICARLA A PERSONAS AJENAS A “EL INMEGEN”. SI “EL PROVEEDOR” INCUMPLE CON LAS OBLIGACIONES DE GUARDAR CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA, ÉSTE SE OBLIGA A REPARAR LOS DAÑOS Y A INDEMNIZAR POR LOS PERJUICIOS QUE POR ELLO CAUSE A “EL INMEGEN”.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- NO EXCLUSIVIDAD.**

EL PRESENTE CONTRATO NO ES DE EXCLUSIVIDAD, POR LO QUE NO GENERA MÁS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LAS EXPRESAMENTE PACTADAS AQUÍ, EN RAZÓN DE ELLO, CUALQUIERA DE LAS PARTES ESTARÁ EN POSIBILIDAD DE CELEBRAR CONTRATOS IGUALES, SIMILARES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE CON CUALQUIER TERCERO.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- COMUNICADOS.**

CUALQUIER NOTIFICACIÓN O COMUNICADO DEBERÁ SER POR ESCRITO, MIENTRAS AMBAS PARTES NO SE NOTIFIQUEN EL CAMBIO DE DOMICILIO, TODAS LAS NOTIFICACIONES, DILIGENCIAS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE SE PRACTIQUEN EN LOS DOMICILIOS CITADOS EN LAS DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO, SURTIRÁN PLENAMENTE SUS EFECTOS.

**Dirección de Administración**  
**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E51-2021 para la contratación del “Servicio de limpieza integral para las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica – Contrato Marco”

**VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.**

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS Y ANEXO QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL REGLAMENTO DE LA MISMA, LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, Y DE MANERA SUPLETORIA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO A TODOS LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA.

**VIGÉSIMA CUARTA.- CONTROVERSIAS.**

EN CASO DE EXISTIR ALGUNA CONTROVERSIA QUE SURJA POR PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CARÁCTER TÉCNICO O ADMINISTRATIVO QUE DE NINGUNA MANERA IMPLIQUEN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, SERÁ RESUELTA MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

“**EL PROVEEDOR**” EXPONDRÁ SUS RAZONES MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE “**EL INMEGEN**”, SUSCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, AL CUAL ANEXE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE APOYEN SU POSICIÓN. POSTERIORMENTE, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN COMUNICARÁ A “**EL PROVEEDOR**” LA SOLUCIÓN, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE SE RECIBIÓ EL ESCRITO POR PARTE DE “**EL PROVEEDOR**”.

EN CASO DE NO LLEGAR A UN ACUERDO, LAS PARTES SE SUJETARÁN A LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.

**VIGÉSIMA QUINTA.- DESAVENENCIAS**

EN CUALQUIER MOMENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, CUALQUIERA DE LAS PARTES PODRÁ ACUDIR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, A EFECTO DE PRESENTAR UNA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ESCRITO DE SOLICITUD DE CONCILIACIÓN DEBERÁ CONTENER: NOMBRE DEL PROMOVENTE, DOMICILIO PARA OÍR NOTIFICACIONES, LOS HECHOS Y PRUEBAS EN LAS QUE SUSTENTE SU DICHO. UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SEÑALARÁ FECHA DE AUDIENCIA, EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE SE REGISTRARÁ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y SU REGLAMENTO.

EN CASO DE NO LLEGAR A UN ACUERDO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, LAS PARTES SE SUJETARÁN A LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.

**VIGÉSIMA SEXTA.- CONFLICTO DE INTERESES**

LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR QUE UN INTERÉS LABORAL, PERSONAL, PROFESIONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, ORIGINE UN CONFLICTO DE INTERESES, QUE PUDIERA AFECTAR LA EJECUCIÓN IMPARCIAL Y OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SURJA UN CONFLICTO DE INTERESES ENTRE LAS PARTES, ESTE DEBERÁ SER NOTIFICADO DE FORMA INMEDIATA PARA DETERMINAR LAS ACCIONES A SEGUIR. EL CONFLICTO DE INTERESES SE PRESENTA CUANDO LOS INTERESES PERSONALES, FAMILIARES O DE NEGOCIOS DE “**EL PROVEEDOR**” O LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “**EL INMEGEN**” QUE INTERVENGAN EN LA CONTRATACIÓN O SOLICITUD DEL SERVICIO PUEDAN AFECTAR EL DESEMPEÑO IMPARCIAL DE SU EMPLEO, O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- INFORMACIÓN PÚBLICA.**

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” ESTÁ DE ACUERDO EN QUE TODO EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO SE CONSIDERA DE CARÁCTER PÚBLICO, Y EL CUAL SERÁ REPRODUCIDO EN DIFERENTES PLATAFORMAS EN CUMPLIMIENTO A LOS DISTINTOS REQUERIMIENTOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, COMO LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO TANTO ESTÁ DE ACUERDO EN QUE SUS DATOS SEAN PÚBLICOS.

**VIGÉSIMA OCTAVA.- INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.**

PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO TANTO RENUNCIAN AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN A SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE DOCUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN EN 5 (CINCO) TANTOS ORIGINALES PARA CONSTANCIA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2021.



**Dirección de Administración**  
**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E51-2021 para la contratación del “Servicio de limpieza integral para las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica – Contrato Marco”

**POR “EL INMEGEN”**  
EL REPRESENTANTE LEGAL

**POR “EL INMEGEN”**  
RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y  
SUPERVISAR EL PRESENTE CONTRATO

**POR “EL PROVEEDOR**  
SU REPRESENTANTE LEGAL

**POR “EL INMEGEN”**  
ENCARGADO DE DAR SEGUIMIENTO AL  
CONTRATO

**POR “EL INMEGEN”**  
ÁREA CONTRATANTE

## **Anexo 1**

### **Especificaciones Técnicas, Descripción, Condiciones y Cantidades del Servicio a Contratar**

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE DOCUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN EN 5 (CINCO) TANTOS ORIGINALES PARA CONSTANCIA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS \_\_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL 2021.

**POR “EL INMEGEN”**  
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y  
REPRESENTANTE LEGAL

**POR “EL INMEGEN”**  
RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y  
SUPERVISAR EL PRESENTE CONTRATO

**POR “EL PROVEEDOR**  
SU REPRESENTANTE LEGAL

**POR “EL INMEGEN”**  
ENCARGADO DE DAR SEGUIMIENTO AL  
CONTRATO

**POR “EL INMEGEN”**  
ÁREA CONTRATANTE

### **Anexo XIII**

#### **“DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO”**

CIUDAD DE MÉXICO A, \_\_\_\_\_

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
PRESENTE.**

En relación con la (señalar licitación o invitación a cuando menos tres personas) número XX-012NCH001-XXX-2021, relativa al servicio de \_\_\_\_\_ me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que:

El que suscribe, en mi carácter de representante legal del licitante \_\_\_\_\_, en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, acepto que las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes, documentos y resoluciones administrativas definitivas, derivadas de esta (señalar licitación o invitación a cuando menos tres personas) y en su caso del contrato que derive de la misma, sean hechas del conocimiento de mi representada mediante comunicación electrónica a través del correo electrónico que se señala a continuación.

DOMICILIO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	

Sin más por el momento, reitero lo anterior.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL  
(NOMBRE Y FIRMA)

**Dirección de Administración**  
**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E51-2021 para la contratación del "Servicio de limpieza integral para las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica – Contrato Marco"

## **Anexo XIV**

**"MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET"**

CIUDAD DE MÉXICO A, \_\_\_\_\_

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**PRESENTE.**

En relación con la (señalar licitación o invitación a cuando menos tres personas) número XX-012NCH001-XXX-2021, relativa al servicio de \_\_\_\_\_ me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que:

El que suscribe, en mi carácter de representante legal del licitante \_\_\_\_\_, aceptamos de que se tendrán como no presentadas nuestras proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al instituto nacional de medicina genómica.

Sin más por el momento, reitero lo anterior.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL  
(NOMBRE Y FIRMA)



Instituto Nacional de  
Medicina Genómica  
MEXICO

**Dirección de Administración**

**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E51-2021 para la contratación del "Servicio de limpieza integral para las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica – Contrato Marco"

## **Anexo XV**

### **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales**

## Anexo XVI

### Formato de escrito para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones

(Hoja membretada del licitante)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. \_\_\_\_\_

(Nombre de representante) \_\_\_\_\_, manifiesto mi interés en participar en el **acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, manifestando que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para asistir y entregar la proposición en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (persona física o moral)

Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: _____	Calle: _____	Número: _____ Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____
Código postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfonos: _____	Fax: _____	
Correo electrónico: _____		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____		
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno: _____	Apellido Materno: _____	Nombre (s): _____
Descripción del objeto social: _____		
Reformas al acta constitutiva: _____		
Datos del registro público del comercio: _____ Número: _____ Fecha: _____		
Nombre del apoderado o representante: _____		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre del notario público: _____		
Número de notaría: _____ Lugar ante el cual se otorgó: _____		

(Lugar y fecha)  
**Protesto lo necesario**

\_\_\_\_\_  
(Firma)

- **Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido o preferentemente, en el orden indicado.

**Anexo XVII**  
**“LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS”**

NO.	REQUISITO	PRESENTA DOCUMENTO		COMENTARIO U OBSERVACIONES
		SI	NO	
D-1	ESCRITO DE “FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE E INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES”.			
D-2	ESCRITO DE “ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA”  IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA.			
D-3	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.			
D-4	ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD			
D-5	ESCRITO ORIGINAL EN QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS			
D-6	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA			
D-7	DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE LA ESTRATIFICACIÓN O BIEN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU CARÁCTER DE SER MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYME’S).			
D-8	ESCRITO EN DONDE MANIFIESTE SI ENTREGA O NO, INFORMACIÓN CON EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL			
D-9	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, CONFORME AL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.			



**Dirección de Administración**  
**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de procedimiento en CompraNet No. IA-012NCH001-E51-2021 para la contratación del “Servicio de limpieza integral para las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica – Contrato Marco”

NO.	REQUISITO	PRESENTA DOCUMENTO		COMENTARIO U OBSERVACIONES
		SI	NO	
D-10	“ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET”,			
D-11	MODELO DE CONTRATO			
D-12	LA VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA “CONVOCATORIA”,			
PT-1	“DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS”			
PT-2	MANIFIESTO DE QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A DAR CUMPLIMIENTO CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO I			
PT-3	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA DEL LICITANTE.			
PT-4	<b>PARTICIPACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTILLA LABORAL DEL LICITANTE.-</b> ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL IMSS			
PT-5	CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EMITIDA POR LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 14 DE “LA LEY”			
PE-1	“ <b>PROPUESTA ECONÓMICA</b> ” FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LO CONTENGA POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO.			
PE-2	MANIFIESTO DONDE ACEPTE QUE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS SON FIJOS Y LO SERÁN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.			